CONTRATO 933-2022 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO 926 DE 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022

INFORME DE INTERVENTORÍA (Informe No. 7)

Periodo del 19 de junio al 18 de julio de 2023

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	SOLICITÓ	FECHA		
				DÍA	MES	AÑO
03	Informe de Interventoría	Revisión Supervisión	Director General	20	10	2023

APRUEBA

Mery Hellen Pacheco V

MERY HELLEN PACHECO

C.C. No. 1020774550

Representante Legal (S)

JORGE LUIS MONTERROZA

C.C. No. 92537971

Director Proyecto

ESTADO DEL DOCUMENTO

Presentado

CONTENIDO

LISTA DE ANEXOS 6

1 INTRODUCCIÓN 7

2 OBJETIVOS 8

2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8

2.2 OBJETIVOS DEL INFORME 8

3 INTERVENTORÍA TÉCNICA 9

3.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA 9

3.1.1 Verificar la orientación y acompañamiento a las empresas 9

3.1.2 Seguimiento y monitoreo al registro y cargue de documentos. (plataforma) 21

3.1.2.1 Verificación de todos los ajustes técnicos realizados a la plataforma tecnológica 32

3.1.2.2 Verificación de calidad 35

3.1.3 Seguimiento y monitoreo a la validación de veracidad de la documentación 36

3.1.4 Segunda verificación de los documentos (la firma interventora deberá verificar el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados) 37

3.1.5 Empresas verificadas por firma verificadora vs. Rechazadas por interventoría 38

3.1.6 Postulaciones verificadas por firma verificadora vs. rechazadas por interventoría 41

3.1.7 Certificación de la asignación del beneficio 42

3.2 AVANCE ESTADÍSTICO PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE – SDDE 43

3.2.2 Empresas inscritas, empresas aprobadas y no aprobadas al 18 de julio de 2023 43

3.2.3 Empleados postulados vs. Empleados aprobados y no aprobados 44

3.2.4 Recursos dispuestos vs. valor de beneficios aprobados y certificados por interventoría para giro al 18/07/23 45

4 INTERVENTORÍA JURÍDICA 47

4.1 Garantías 47

4.1.2 Solicitudes y conceptos jurídicos de la sdde requeridos para su aplicación y ejecución del contrato 48

4.1.3 Apoyo a la implementación y seguimiento a las acciones correctivas para lograr el cumplimiento de las obligaciones.....49

4.1.4 Apoyo en los procesos por presuntos incumplimientos, viabilidad y oportunidad de modificaciones contractuales.....49

4.1.5 Proyectar las respuestas que se requieran por solicitudes de la SDDE, los organismos de control y demás actores involucrados en el desarrollo del proceso de verificación y validación de requisitos.....50

4.1.6 Dar el aval jurídico para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE.50

4.1.7 Asesorar jurídicamente al equipo técnico de interventoría50

4.1.8 Procesos sancionatorios.....50

5 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA.....51

5.1 OBLIGACIONES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA.....51

5.1.1 Avance del proceso de verificación y validación de los requisitos para registrar el acceso al programa.....51

5.1.2 Validación y entrega de las evidencias requeridas para efectuar cada pago51

5.1.3 Reuniones y sesiones de trabajo51

5.1.4 Proyección del acta de liquidación52

5.1.5 Informes de gestión de la interventoría.....52

5.1.6 Procedimientos y sistemas para la legalización52

5.1.7 Labores o tareas delegadas por la supervisión, respecto al área.....52

5.1.8 control de correspondencia53

5.1.9 Listado de personal que conforma el equipo mínimo53

5.1.10 Listado de personal autorizado para visitas técnicas a Corprogreso55

5.1.11 SEDE de trabajo55

6 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE.....56

6.1 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA56

6.2 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO 926 DE 2022.....57

6.3 Avances en el seguimiento del contrato objeto de interventoría (contrato 926 de 2022) 58

6.4 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO 933 DE 2022.....58

6.4.1 Avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de interventoría 933-2022 59

7 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES 61

7.1 Validación de los requisitos para que la SDDE ordene a la fiduciaria el giro de los beneficios respectivos 61

7.1.1 Efectuar el seguimiento de la legalización de los gastos reembolsables, el manejo y registro presupuestal y contable de dichos recursos 62

7.1.2 Revisar la capacidad y los estados financieros presentados por la firma de verificación y validación de requisitos 63

7.1.3 Dar el aval financiero para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE 63

7.1.4 Recibir de la firma verificadora los documentos por medio de los cuales solicita el pago de las ejecuciones o ejecución de sus obligaciones contractuales 63

7.1.5 Revisar la documentación presentada por la firma verificadora para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas 63

7.1.6 Dejar evidencia documental de los pagos y ajustes presupuestales que se hagan durante la ejecución del contrato 63

7.1.7 Verificar actividades adicionales y que modifiquen el contrato, sean previamente autorizadas y cuantificadas por el ordenador del gasto 64

7.1.8 Coordinar la liquidación del contrato con todos los funcionarios que tengan injerencia en este trámite 64

8 CONCLUSIONES GENERALES 65

8.1 ÁREA TÉCNICA 65

8.1.1 Orientación y acompañamiento a las empresas 65

8.1.2 Verificación y validación 65

8.1.3 Plataforma 65

8.2 ÁREA JURÍDICA 66

8.3 ÁREA ADMINISTRATIVA 66

8.4 ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE 66

9 RECOMENDACIONES 67

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Área Técnica
Anexo 2 Área Jurídica
Anexo 3 Área Administrativa
Anexo 4 Área Financiera y Contable

1 INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá creó, mediante el Decreto Distrital 399 de 2022, el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, como una herramienta dispuesta por el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, que tiene como fin incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal, como acción afirmativa con enfoque de género y enfoque diferencial-poblacional en respuesta a las dificultades de inclusión laboral que enfrentan. El citado Decreto establece en su artículo 3 que "*las empresas participantes que cumplan con las condiciones requeridas por el programa, y que efectivamente contraten laboralmente a las personas en los términos establecidos en este decreto y las demás condiciones señaladas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, podrán tener un beneficio que consiste en un valor en precios corrientes*".

Adicionalmente, mediante la Resolución 003 de 2023 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) reglamentó el Decreto Distrital 399 de 2022, adoptó el modelo para la equidad e imparcialidad y se establecen los soportes para la acreditación de condiciones de vulnerabilidad para la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad.

Con el fin de asignar los beneficios a las empresas que cumplan las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 399 de 2022, la SDDE suscribió el contrato N° 926 de 2022 con la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social (CORPROGRESO), con el fin de garantizar la adecuada verificación y validación de soportes documentales indicados en la Resolución Reglamentaria.

Adicionalmente, suscribió el contrato No. 933 DE 2022 con ITECO CONSULTORES SAS BIC, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato No. 926 de 2022, cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la obligación segunda (7) del apartado de "Obligaciones entrega de informes"[1] de la cláusula tercera del contrato 933 de 2022, se elaboró el presente informe mensual de interventoría, que corresponde al periodo comprendido entre el 19 de junio y el 18 de julio de 2023, el cual contiene la descripción de

[1] "2. Presentar un informe mensual de interventoría acerca de la calidad de los procesos desarrollados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos. Este informe de interventoría debe evidenciar un conjunto de hechos y de actividades desarrolladas durante el transcurso y ejecución del contrato objeto de verificación y validación de requisitos, donde se deja constancia de lo acontecido de una manera detallada, basándose en la inspección técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable."

las actividades y avances realizadas durante este periodo, a partir de las revisiones técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato No. 926 de 2022.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato 933-2022 tiene por objeto "*Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022",* esto implica, el seguimiento y control al contrato No 922-2022.

Para cumplir con dicho objeto, la firma interventora cuenta con equipo interdisciplinario, con la cual desarrolla la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable. Así mismo, con una organización administrativa para complementar y realizar actividades administrativas, logísticas, de hardware y software.

2.2 OBJETIVOS DEL INFORME

El informe mensual de interventoría plasma de manera cuantitativa y cualitativa, las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del contrato 933-2022, así como en el Anexo Técnico del mismo, y el seguimiento al contrato No 926-2022, establecido.

El presente informe mensual de interventoría No. 7 contiene las actividades ejecutadas por ITECO S.A.S, dentro del período comprendido entre el 19 de junio al 18 de julio de 2023, el cual está estructurado en capítulos así: (i) Técnico; (ii) Jurídico, (iii) Administrativo, (iv) Financiera y Contable, plasmando los resultados, conforme al seguimiento del proceso de registro, verificación y aprobación de las transacciones realizadas para la asignación del beneficio a las empresas que vincula laboralmente a población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente.

Atendiendo los requisitos contractuales, junto con las respectivas actas de reunión, actas de seguimiento, y las demás tareas realizadas, se presentan como documentos anexos al informe mensual de interventoría todos los respectivos soportes que hacen parte del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría.

Adicionalmente, en el presente informe se presentan las principales actividades realizadas por ITECO CONSULTORES SAS BIC para la aprobación de los beneficios asignados por el contratista Corprogreso, esto como parte del cumplimiento de las obligaciones del contrato 933 de 2022.

3 INTERVENTORÍA TÉCNICA

Conforme a las actividades de seguimiento, verificación y control, la interventoría técnica procede a informar sobre los hechos, estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato 926 de 2022.

3.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

3.1.1 Verificar la orientación y acompañamiento a las empresas

En la Tabla 1 - Relación actividades Interventoría - Acompañamiento empresas se registran las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones respecto a la actividad realizada.

Tabla 1 - Relación actividades Interventoría - Acompañamiento empresas

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Verificación de los perfiles del equipo contratado para el desarrollo de estas actividades, de forma tal que se garantice su idoneidad para facilitar y orientar las diferentes actividades que las empresas deberán desarrollar: registro, cargue de documentación, subsanación de las observaciones producto de la verificación y validación de los soportes documentales, estado de la asignación y giro del beneficio.	Anexos Administrativos 1. Personal de Corprogreso al 18 de julio de 2023. 2. Certificación CORPROGRESO Parafiscales Julio 2023 Anexos Técnicos 4. Acta visita técnica ITECO-12072023-11	De acuerdo con el anexo de personal remitido por el contratista, para el periodo del presente informe, se evidencia la contratación de cuatro (4) validadores para el proceso de verificación y validación, pero, en el mismo mes, 2 de ellos renuncian al cargo. Estas personas cumplen con el perfil establecido en los ANS, lo cual fue verificado en la visita técnica del 12 de julio de 2023. Todo lo anterior, implica, que el equipo de trabajo del contrato, al corte de este informe, la componen 15 personas.
2. Participar en las capacitaciones que se realicen con el fin de brindar las orientaciones técnicas al equipo de atención de la firma verificadora, con el fin de garantizar que cuenten con la información suficiente para orientar y acompañar a las empresas postulantes.	N/A	En el periodo del presente informe no se realizaron capacitaciones.

Actividad	Evidencia	Observaciones
3. Revisar los procesos y protocolos definidos, y su apropiación por parte del equipo de verificación y validación documental.	Anexos Técnicos 3. Acta de visita técnica No. ITECO-29062023-10 4. Acta de visita técnica No ITECO-12072023-11	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se realizan pruebas funcionales durante las visitas técnicas, que, para las dos visitas realizadas en el periodo del presente informe, el resultado es el siguiente: - Visita técnica del 29 de junio de 2023: No se pudo realizar el ejercicio ya que la plataforma presento inconvenientes en el ambiente de pruebas en los módulos de validación, verificación y validación. Se solicita a CORPROGRESO que luego de hacer un despliegue se asegure que el servidor funcione correctamente. - Visita técnica del 12 de julio de 2023: La interventoría observó como la validadora que participó en la visita realizó la verificación y validación de una postulación, proceso para el cual se recomienda contar con la guía de verificación vigente durante todo el proceso, así como con la guía en Excel suministrado por la SDDE, donde se especifica los valores de los beneficios-combinaciones por población, esto para tener menor probabilidad de error por tratarse de un proceso muy visual y manual.

Actividad	Evidencia	Observaciones
4. Verificar y hacer seguimiento al soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica que soportará el Programa.	Análisis de base de datos suministrada por CORPROGRESO: El análisis del seguimiento a tickets se encuentra en el numeral 3.1.1.2. Anexos Técnicos 7. Soporte Tickets 18072023	El soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica se desarrolla a través de los siguientes canales de atención: Correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. De acuerdo con los análisis que se muestran en el seguimiento a tickets (numeral 3.1.1.2.), se evidencia que el soporte técnico y funcional de la plataforma se realiza de manera adecuada y dentro de los tiempos establecidos.

5. Velar por el cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio para la ejecución de esta actividad, el cual será aprobado por el comité técnico de verificación y validación de requisitos durante el primer mes de ejecución del contrato objeto de interventoría.	Análisis de base de datos suministrada por CORPROGRESO: El análisis a las jornadas de capacitación a empresas que se encuentra en el numeral 3.1.1.1. Anexos Técnicos 7. Soporte Tickets 18072023 8. Asistencia Webinar 18072023 9. Primer Foro de Inclusión Productiva 23062023 10. Acuerdos de Niveles de Servicio Cto 926_Ajuste 12.1. Guion registro empresa. 12.2. Guion postular empleado. 12.3 Guion registro empresa RV1 PEI. 12.4. Guion postular empleado RV1 PEI.	ITECO dentro del seguimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados el 14 de marzo de 2023, a los cuales se le realizan ajustes propuestos por el operador, que fueron aprobados el 23 de junio de 2023 en comité técnico del contrato 926 de 2022. Evidencia que se está realizando la verificación de cumplimiento a lo acordado, con los siguientes resultados: 1. El contratista realizó el 23 y 30 de junio y 07 y 14 de julio de 2023 cuatro (4) jornadas de capacitación a empresas, mediante espacio virtual webinar. 2. El soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica, se desarrolla a través de los siguientes canales de atención: Correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. 3. El 23 de junio de 2023, Iteco asistió a Foro de Inclusión Productiva en la Cámara de Comercio de Bogotá, evidenciando que Corprogreso realizó acompañamiento a 3 empresas, donde se suministró la información solicitada en cuanto al Programa y el uso de la plataforma. De las 3 empresas, una logro realizar el registro, otra ya contaba con usuario en el programa y se apoyó con la revisión de los documentos, y la tercera empresa quedó en contactar al contratista para recibir acompañamiento en el registro. 4. Para el acompañamiento a los procesos de registro y postulación

Actividad	Evidencia	Observaciones
		a las empresas por medio de herramientas didácticas, el 29 de mayo de 2023 Corprogreso envía modificaciones al guion de los videos tutoriales, de acuerdo con las observaciones de la SDDE, incluyendo línea gráfica. El 22 de junio la SDDE retroalimenta los guiones incluyendo los comentarios del equipo de comunicaciones de la SDDE.
6. Realizar como mínimo dos (2) visitas de campo al mes durante la ejecución del contrato, a la firma verificadora, con el fin de verificar el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio.	Anexos Técnicos 3. Acta de visita técnica No. ITECO-29062023-10 4. Acta de visita técnica No ITECO-12072023-11	La Interventoría, adjunta en sus anexos, la evidencia de las dos visitas realizadas los días: 29 de junio y 12 de julio del 2023. Durante el desarrollo de las visitas, se realizaron las siguientes recomendaciones y solicitudes: - Se recomendó que asesor de acompañamiento afiance la información sobre los ANS específicamente en la clasificación de prioridad.

3.1.1.1 Jornadas de capacitación a empresas (espacio virtual webinar)

Para el periodo del presente informe, se realizaron cuatro (4) jornadas de capacitación a las empresas mediante espacios virtuales webinar, estos fueron 2 en el mes de junio los días 23 y 30 de 2023, y 2 en el mes de julio los días 07 y 14 de 2023, con una asistencia total de 43 empresas en las cuatro (4) jornadas. En la siguiente tabla se resume la información de asistencia:

Tabla 2 - Asistencia Webinar

ASISTENCIA WEBINAR		
WEBINAR (FECHAS)	**CANT EMPRESAS**	**% PART EMPRESAS**
23-jun	7	16,28%
30-jun	7	16,28%
7-jul	14	32,56%
14-jul	15	34,88%
TOTAL	**43**	**100,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

Del total de empresas que asistieron a las cuatro (4) jornadas, 31 ya contaban con registro en la plataforma tecnológica SICOR y de estas, 2 ya contaban con postulación. En la siguiente tabla se resume la información de las empresas con registro y postulación:

Tabla 3 - Empresas con registro y/o postulación

ASISTENCIA WEBINAR	SI	NO	TOTAL
EMPRESA CON REGISTRO	31	12	**43**
% REGISTRO	72,09%	27,91%	**100,00%**
EMPRESA CON POSTULACIÓN	2	41	**100**
% POSTULACIÓN	4,65%	95,35%	**100,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

3.1.1.2 Seguimiento a tickets

De acuerdo con lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio ajustados y aprobados el día 22 de junio de 2023, se realiza el análisis de los datos suministrados por la firma verificadora en cuanto al seguimiento a tickets en el período comprendido del 19 de junio al 18 de julio de 2023, obteniendo la siguiente información:

Tabla 4 - Mecanismos de recepción de tickets

MECANISMO DE RECEPCIÓN DE TICKETS	CANT TICKETS	% PART	RESOLUCIÓN	
			SI	NO
Correo Electrónico	169	53,31%	169	0
Telefónico	83	26,18%	83	0
WhatsApp	64	20,19%	64	0
Agendamiento de cita	1	0,32%	1	0
TOTAL	**317**	100,00%	**317**	**0**
			100,00%	**0,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

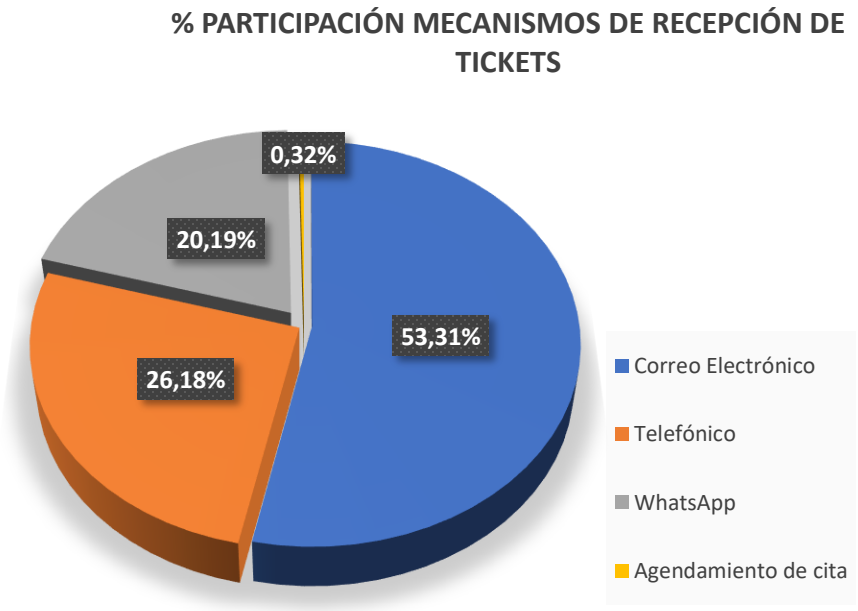


Figura 1 - % Participación mecanismos de recepción de tickets

A la fecha del informe, todos los tickets tuvieron resolución.

Los tickets recepcionados para el período del presente informe, se hacen en su mayoría por correo electrónico, seguido de manera telefónica y WhatsApp. Aunque no siempre el mecanismo de recepción del ticket es el mismo de respuesta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 5 - Mecanismos de recepción Vs Mecanismos de respuesta

Mecanismo respuesta ticket / Mecanismo recepción ticket	Agendamiento de cita	Correo Electrónico	Telefónico	Whatsapp	Total general
Agendamiento de cita	1				**1**
Correo Electrónico		166	3		**169**
Telefónico	2	2	79		**83**
WhatsApp	3		6	55	**64**
TOTAL	**6**	**168**	**88**	**55**	**317**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

Analizando los aspectos que generan más demanda de soporte, y con base a la clasificación que hace la firma verificadora de 24 tipos de solicitud; la interventoría los agrupa en 6 categorías para su análisis. Siendo estas: plataforma, documentación, escalamiento a la SDDE, búsqueda de empleo, información del programa, información de registro y/o postulación.

Tabla 6- Categorización de tipos de solicitud

CLASIFICACIÓN TICKET	TIPO DE SOLICITUD	CATEGORIZACIÓN
1	Sobre el programa Empleo Incluyente	INFORMACIÓN PROGRAMA
2	Sobre los requisitos para participar en el programa	INFORMACIÓN PROGRAMA
3	Sobre el registro de la empresa	INFORMACIÓN REG/POST
4	Sobre la postulación de empleados	INFORMACIÓN REG/POST
5	Sobre los beneficios	INFORMACIÓN PROGRAMA
6	Sobre la creación de contraseña	PLATAFORMA
7	Sobre el proceso de la empresa	INFORMACIÓN REG/POST
8	Sobre la documentación	DOCUMENTACIÓN
9	Sobre errores presentados en la plataforma	PLATAFORMA
10	Sobre la subsanación de empresa	DOCUMENTACIÓN
11	Sobre la subsanación de postulaciones	DOCUMENTACIÓN
12	Sobre busqueda de empleo	BUSQUEDAD DE EMPLEO
13	Sobre busqueda de empleados	BUSQUEDAD DE EMPLEO
14	Sobre solicitud de agendamiento de citas	INFORMACIÓN PROGRAMA
15	Sobre solicitud videos Webinar	INFORMACIÓN PROGRAMA
16	sobre el siguiente paso luego del registro	DOCUMENTACIÓN
17	Sobre que el NIT ya esta en uso (cuenta que van a crear pero ya fuern creadas)	PLATAFORMA
18	Sobre tiempos de los procesos	INFORMACIÓN REG/POST
19	Sobre correo del empleado errado	INFORMACIÓN REG/POST
20	Sobre número de cédula de emplado incorrecto	INFORMACIÓN REG/POST
21	Sobre donde enviar las pilas que sobre pasan el limite de tamaño	PLATAFORMA
22	Sobre que debe llevar la pila o como enviar la pila (sucursales o no tiene pila anterior)	DOCUMENTACIÓN
23	Sobre las declaraciones juramentadas (solicitud de envio, donde descargarlas, como se deben subir)	DOCUMENTACIÓN
24	Sobre eliminarlo de la plataforma	PLATAFORMA

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

De acuerdo con la categorización anterior, se encuentra que la que hace referencia a la información de registro y/o postulación es la que más tickets genera, seguido de la documentación. En la siguiente tabla se resumen la cantidad de tickets por categorización para el período del presente informe.

Tabla 7 - Categorización de tickets

CATEGORIZACIÓN	CANTD	% PART
INFORMACIÓN REG/POST	199	62,78%
DOCUMENTACIÓN	81	25,55%
PLATAFORMA	14	4,42%
INFORMACIÓN PROGRAMA	11	3,47%
BÚSQUEDA DE EMPLEO	10	3,15%
ESCALAMIENTO SDDE	2	0,63%
TOTAL	**317**	**100,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

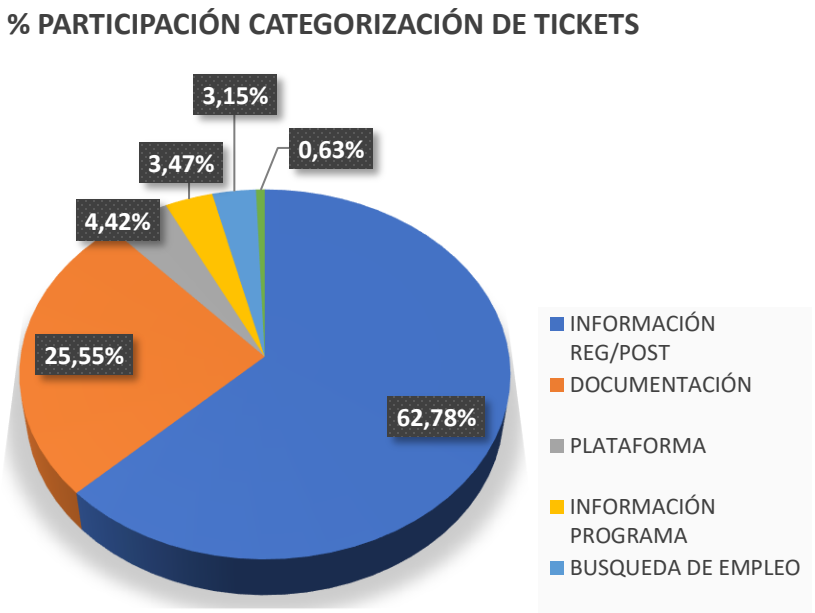


Figura 2 - % Participación categorización de tickets

Para las dos categorías que más presentan tickets, se tiene el siguiente detalle en cuanto al tipo de solicitud:

Tabla 8 – Información Registro / Postulación

Tipo Solicitud	Cant	% Part
Sobre los requisitos para participar en el programa	192	96,48%
Sobre el registro de la empresa	3	1,51%
Sobre el proceso de la empresa	2	1,01%
Sobre la postulación de empleados	2	1,01%
Total	**199**	**100,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

Tabla 9 – Información Documentación

Tipo Solicitud	Cant	% Part
Sobre la postulación de empleados	63	77,78%
Sobre las declaraciones juramentadas (solicitud de envio, donde descargarlas, como se deben subir)	6	7,41%
Sobre que debe llevar la pila o como enviar la pila (sucursales o no tiene pila anterior)	6	7,41%
Sobre la subsanación de postulaciones	5	6,17%
Sobre la subsanación de empresa	1	1,23%
Total	**81**	**100,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

Se determina, de acuerdo con la base de datos suministrada por CORPROGRESO, la cantidad de tickets de acuerdo con el nivel de prioridad con el que deben atenderse, lo anterior tomando como referencia lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados el día 22 de junio de 2023. Encontrando que la prioridad baja es donde se encuentra la mayor cantidad de tickets recibidos con una participación del 97,48% y el 2,52% restante corresponde a prioridad media, no se tienen tickets en prioridad alta para este período. Ver siguiente tabla:

Tabla 10 - Categorización de tickets por prioridad

CATEGORIZACIÓN	CANTIDAD X PRIORIDAD		TOTAL
	BAJA	MEDIA	
INFORMACIÓN REG/POST	198	1	199
DOCUMENTACIÓN	77	4	81
PLATAFORMA	12	2	14
INFORMACIÓN PROGRAMA	10	1	11
BÚSQUEDA DE EMPLEO	10	0	10
ESCALAMIENTO SDDE	2	0	2
TOTAL	**309**	**8**	**317**
PARTICIPACIÓN	**97,48%**	**2,52%**	**100,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

El tiempo de respuesta a los tickets recepcionados para el período del presente informe, varía de acuerdo con el nivel de prioridad con el que debe atenderse, esto también tomando como referencia lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados el día 22 de junio de 2023.

Tabla 11 - Tiempo de respuesta a tickets por prioridad

CATEGORIZACIÓN	TIEMPO RPTA HORAS X PRIORIDAD		HORAS PROM RPTA
	BAJA	MEDIA	
BÚSQUEDA DE EMPLEO	2,90	0,00	2,90
DOCUMENTACIÓN	2,67	7,15	2,89
ESCALAMIENTO SDDE	0,09	0,00	0,09
INFORMACIÓN PROGRAMA	5,78	0,12	5,27
INFORMACIÓN REG/POST	2,67	9,50	2,71
PLATAFORMA	4,07	9,50	4,86
HORAS PROMEDIO RPTA	**2,82**	**7,20**	**2,93**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

El cálculo de horas para el tiempo de respuesta a los tickets, se determina de acuerdo al horario de atención establecido en los Acuerdos de Niveles de servicio aprobados el día 22 de junio de 2023, donde se establece una ventana de atención con una duración de 9,5 horas diarias (8:00 a.m. a 5:30 p.m.).

Se evidencia entonces que, para los casos de prioridad baja, el tiempo de resolución a los tickets está dentro de los tiempos establecidos. Este debe ser de hasta 48 horas y el tiempo promedio de respuesta es de 2,82 horas, donde los casos que requieren información en cuanto a información del programa son los que toman más tiempo de resolución siendo este de 5,78 horas, que de igual manera se encuentra dentro de lo establecido.

Para los casos de prioridad media, el tiempo de resolución debe ser hasta de 24 horas y el tiempo promedio de respuesta es de 7,20 horas, donde los casos que hacen referencia a la plataforma e información de registro y/o postulación, son los que toman más tiempo de resolución siendo este de 9,50 horas. Así que los tiempos de respuesta se encuentran dentro de lo establecido en los Acuerdos de niveles de servicio.

Tabla 12 - Descripción de los niveles de prioridad en la atención de incidencias o solicitudes

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO RESOLUCIÓN	RESPONSABLE
ALTA:	Los procesos o actividades de registro, postulación, subsanaciones y verificación se afectan por interoperabilidad o fallas técnicas internas del sistema de información del PEI afectando el cumplimiento de los tiempos establecidos en el Programa.	Hasta 4 horas	Equipo Técnico Plataforma
MEDIA:	Los procesos o actividades de subsanaciones, postulación y verificación no se pueden llevar a cabo correctamente por verificaciones, validaciones o aprobaciones de los niveles superiores, lo que puede afectar los tiempos establecidos en el Programa.	hasta 24 horas	Coordinación técnica / Equipo Técnico Plataforma / Escalamiento SDDE
BAJA:	Los procesos de registro, subsanaciones, postulaciones y verificaciones se ven afectados por desconocimiento metodológico o procedimental, lo que no afecta los tiempos del Programa.	Hasta 48 horas	Coordinación técnica / Equipo acompañamiento a Empresas / Escalamiento SDDE

Tabla: Descripción de los niveles de prioridad en la atención de incidencias o solicitudes

Fuente: Acuerdos de niveles de servicio (ANS)

3.1.2 Seguimiento y monitoreo al registro y cargue de documentos. (plataforma)

La Tabla 13 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento plataforma contiene las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones:

Tabla 13 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento plataforma

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Verificar y garantizar que la plataforma tecnológica cumpla con los requerimientos técnicos y funcionales establecidos en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría (anexo 2 del presente documento), así como con los lineamientos que se impartan desde la SDDE y/o los comités técnicos.	Anexos Técnicos 3. Acta de visita técnica No. ITECO-29062023-10 4. Acta de visita técnica No ITECO-12072023-11 5. Cronograma Plan de Trabajo SICOR. 16. Comunicación 04072023 Para revisión en ambiente de pruebas. 17. Rpta interventoría 06072023 - Para revisión en ambiente de pruebas. 17.1 Verificación ambiente pruebas 05 de julio de 2023. 6.1 Postulación sin grupo poblacional. 6.2 Alerta Plataforma. 6.3 Postulaciones sin valor de beneficio.	ITECO, durante el periodo del 19 de junio al 18 de julio de 2023 para verificar el cumplimiento de esta obligación, llevó a cabo dos (2) visitas técnicas en las cuales, además de verificar la funcionalidad de la plataforma tecnológica, se hace seguimiento al Plan de Trabajo SICOR, el cual ya se está llevando como un cronograma. Adicionalmente, se reiteran las recomendaciones dadas en el período anterior: • Cumplir con las fechas definidas en el cronograma del plan de trabajo Plataforma SICOR. • Implementar inicialmente los ajustes en un ambiente de pruebas, para que esta Interventoría pueda validar su funcionamiento y así posteriormente avalar su implementación. Evitando traumatismos en la operación. La ejecución del Plan de Trabajo SICOR se amplía en el numeral 3.1.2.1. Con corte al 18 de julio de 2023, aún no se han generado comunicados a la SDDE en dicho sentido, no obstante, a CORPROGRESO se le han presentado cartas y correos para efecto de tomar acciones para subsanar situaciones o corregir aspectos técnicos que son de especial seguimiento por parte de la Interventoría y que también han sido reportados por la SDDE (esta actuación a la fecha está en trámite).

Actividad	Evidencia	Observaciones
	6.4 Habilitación campos de digitación.	
2. Realizar la prueba funcional de la plataforma tecnológica antes del inicio de su operación, con el fin de garantizar que cumpla con los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría, y entregar a la SDDE el respectivo estado de la prueba.	N/A	Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento de la plataforma tecnológica por parte de ITECO, esta se certificó el 14/02/23.
3. Realizar monitoreo para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica dispuesta para la verificación y validación de los requisitos, con el fin de cumplir con los objetivos del proceso, y reportar cualquier incumplimiento en los requerimientos funcionales y técnicos de la plataforma.	Anexos Técnicos 3. Acta de visita técnica No. ITECO-29062023-10 4. Acta de visita técnica No ITECO-12072023-11 6.1 Postulación sin grupo poblacional. 6.2 Alerta Plataforma. 6.3 Postulaciones sin valor de beneficio. 6.4 Habilitación campos de digitación.	ITECO, durante el periodo del 19 de junio al 18 de julio de 2023 para verificar el cumplimiento de esta obligación, llevó a cabo dos (2) visitas técnicas en las cuales, además de verificar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica, en conjunto con CORPROGRESO, se revisó uno a uno los ajustes que a la fecha se encuentran pendientes por implementar, y se dio una priorización a cada uno en una escala de 1 a 3 de acuerdo con el impacto que genera y su urgencia de implementación. CORPROGRESO estableció fechas estimadas de entrega. Adicionalmente, se realizaron varias recomendaciones y solicitudes: • Cumplir con las fechas definidas en el cronograma del plan de trabajo Plataforma SICOR. • Implementar inicialmente los ajustes en un ambiente de pruebas, para que esta Interventoría pueda validar su funcionamiento y así posteriormente avalar su implementación. • Durante el período del informe se identificaron los siguientes inconvenientes: Postulaciones sin grupo

Actividad	Evidencia	Observaciones
		poblacional, postulaciones sin valor del beneficio. Se solicitó la corrección de estos incidentes, pero no han sido atendidos Con corte al 18 de julio de 2023, aún no se han generado comunicados a la SDDE en dicho sentido, no obstante, a CORPROGRESO se le han presentado cartas y correos para efecto de tomar acciones para subsanar situaciones o corregir aspectos técnicos que son de especial seguimiento por parte de la Interventoría y que también han sido reportados por la SDDE (esta actuación a la fecha está en trámite).
4. Verificar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría de los mecanismos de verificación de calidad, es decir, generación de llaves en el sistema de información provisto para el proceso de verificación y validación de requisitos, que determinen la unicidad de los soportes documentales, la documentación generada y de los registros en base de datos que componen la documentación y la caracterización de las empresas y poblaciones contratadas, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.	Plataforma tecnológica SICOR	Las llaves establecidas para las empresas son el NIT y para las postulaciones de empleados se tiene el número de identificación y la fecha de nacimiento. Se visualiza en los reportes, todas las empresas tienen un NIT, el cual es único y los postulados tienen un documento de identificación. Las Interventorías técnicas visualizan tanto el NIT como el número de documento de los postulados. Al momento, la interventoría tiene acceso a la base de datos y allí se evidencia que los documentos están en un repositorio. Ver detalle en el numeral 3.1.2.2.
5. Comprobar que la firma verificadora, haya dispuesto los canales de acceso a la información en tiempo real, que permita a la	Anexos Técnicos	Al corte de ese informe CORPROGRESO no ha dado solución al tema de indicadores, aún siguen presentando cifras inconsistentes.

Actividad	Evidencia	Observaciones
SDDE y a la firma interventora verificar la trazabilidad del proceso y facilitar los análisis de la información resultante del ejercicio, a través de los indicadores de avance, cumplimiento y calidad con base en la información de los cronogramas establecidos; los mismos deben estar actualizados de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos y/o comités.	4. Acta de visita técnica No ITECO-12072023-11 11. Fallas en reportes. 15. Conclusiones Reunión 26062023 Análisis Indicadores. 16. Comunicación 04072023 Para revisión en ambiente de pruebas. 17. Rpta interventoría 06072023 - Para revisión en ambiente de pruebas. 17.1 Verificación ambiente pruebas 05 de julio de 2023	De acuerdo a lo indicado en informe de gestión No. 6, Corprogreso dentro de la actualización al Plan de Trabajo SICOR, informa fecha de entrega de los ajustes a los indicadores para el 20 de junio de 2023. Pero fue necesaria una mesa de trabajo entre Corprogreso e interventoría el 26 de junio de 2023, donde se hace revisión de los cálculos de los indicadores y se establecen los puntos a corregir por parte de Corprogreso, además de informar el tiempo que le tomará entregar los indicadores corregidos. El día 28 de junio de 2023, a través de correo electrónico, la interventoría informó a CORPROGRESO que, al tratar de generar los reportes (insumo principal para el cálculo de indicadores), el sistema no responde. A la fecha de corte de este informe el problema persiste, Por este motivo, se acordó con el operador el envío diario de los reportes. Corprogreso en comunicación vía correo electrónico del 04 de julio de 2023, informa a la interventoría, los ajustes a revisar en ambiente de pruebas incluidos los indicadores. Por lo que la interventoría procede a realizar pruebas, encontrando que aún no se corrigen los cálculos, esto se comunica a Corprogreso el 06 de julio de 2023. Posteriormente, en visita técnica del 12 de julio de 2023, durante la cual se hace revisión de todos los ajustes técnicos solicitados a la plataforma, incluido este, y dada la falla presentada en la generación de reportes, Corprogreso informa que debe definir nueva fecha para entrega del ajuste. Con corte 18 de julio de 2023, y como se ha evidenciado en la trazabilidad anterior, esta interventoría ha presentado a CORPROGRESO comunicados para efecto

Actividad	Evidencia	Observaciones
		de que tomen las acciones a fin de subsanar estas situaciones, o corregir aspectos técnicos que son de especial seguimiento por parte de la Interventoría (esta actuación a la fecha está en trámite).
6. Disponer de los medios necesarios (físicos y digitales) para el mantenimiento, soporte, Backup, restauración, cuidado y custodia de los datos, información y documentación objeto del presente contrato.	Plataforma tecnológica SICOR Anexos Técnicos 4. Acta de visita técnica No ITECO-12072023-11 19. Manual infraestructura AWS. 20. Correo Solicitud copia Backup. 21. Dump20230616.sql 22. Respuesta Interventoría Backup	• La interventoría ha verificado que Corprogreso como entidad validadora cuenta con la solución para desarrollar la plataforma tecnológica. “La Corporación compró el dominio SICOR.online con el proveedor Bluehost, este dominio está vigente hasta el 22 de marzo de 2026 y se realizará la renovación automática. • El aplicativo de la SDDE se está desarrollando como un subdominio sdde.sicor.online y está implementado y alojado en AWS (Amazon Web Services), la cual es una plataforma altamente estable, que brinda la función de máquina o servidor virtual. • Para el desarrollo del lenguaje del aplicativo se usan licencia Open Source (Código Abierto), así: ◦ Librería que se usa para crear los pdf https://github.com/barryvdh/laravel-dompdf ◦ Librería para código abierto https://laravel-guide.readthedocs.io/en/lat est/license/ Para el periodo del presente informe, la interventoría realizo la solicitud de los Backup, mediante correo electrónico el 19/06/2023, a lo que Corprogreso da respuesta el 23/06/2023 y envía documento soporte de la base de datos en lenguaje SQL. Dado que la información remitida por Corprogreso, no permitía evidenciar que el Backup se hace periódicamente, nuevamente se solicito información del repositorio que

Actividad	Evidencia	Observaciones
		permita evidenciar que dicha labor se está realizando mediante correo el día 23/06/2023. Esta solicitud se hace nuevamente durante visita técnica del 12/07/2023 y en el acta de dicha visita se evidencia la solicitud y el compromiso de entrega. Al cierre del periodo del presente informe, la interventoría esta a la espera de la respuesta por parte de Corprogreso.
7. Verificar y realizar seguimiento a los protocolos de seguridad y protección de la información adoptadas por la firma verificadora para el proceso, y garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales y sensibles adoptadas por la SDDE, de acuerdo con la normatividad vigente.	https://aws.amazon.com/es/legal/	El aplicativo de la SDDE se implementó y se encuentra alojado en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. Las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, Específicamente en el CONTRATO DE USUARIO AWS. La Interventoría evidencia que los protocolos de seguridad y protección están dados por el contrato que tiene CORPROGRESO con AWS. La interventoría Técnica realizo la revisión de este contrato y fruto de esta revisión se requiere una ampliación de los servicios contratados por parte de Corprogreso, solicitud que se realizó de manera verbal a la Coordinadora del Proyecto. Una vez recibida esta información, la interventoría registrara el resultado de esta revisión a la supervisión.

Actividad	Evidencia	Observaciones
8. Verificar que la totalidad de los usuarios de la plataforma tecnológica provista por la firma verificadora, cuenten con las cartas de compromiso de confidencialidad de la información que contengan datos sensibles y personales, debidamente suscritos.	Documento reposa en las carpetas de las hojas de vida de los empleados. Anexos Administrativos 3. Certificados de confidencialidad	Se anexa modelo del documento de confidencialidad firmado por las partes; Así como los formatos que se diligenciaron por cada uno de los funcionarios de CORPROGRESO.
9. Verificar el proceso de migración de la información resultante de la verificación y validación de requisitos a la herramienta definida por la SDDE, garantizando el traslado de la información para la conservación y seguridad de los datos. Esta información será entregada periódicamente y deberá contar con la documentación correspondiente al protocolo con las características técnicas y mínimos semánticos de la información que será compartida a la SDDE, los mecanismos que se usarán (Web Services, VPN o archivos planos) y las consideraciones adicionales sobre seguridad, protección de datos y acuerdos de niveles de servicio que se tendrán en cuenta durante el proceso de intercambio a fin de garantizar la interoperabilidad.	En proceso de revisión. Anexos Técnicos 18. Correo Solicitud información para migración a la SDDE. 19. Manual infraestructura AWS	El 29 de junio de 2023, la SDDE solicita a Corprogreso información respecto a la migración de la información, para lo cual Corprogreso da respuesta el 06 de julio de 2023. El 13 de julio de 2023, la interventoría solicita agendar reunión para revisar la información suministrada por Corprogreso, reunión que se programa para el 19 de julio de 2023. Al cierre del periodo del presente informe, está pendiente realizar la reunión solicitada por la interventoría y realizar las respectivas observaciones a la información inicialmente suministrada por Corprogreso.
10. Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio para la ejecución de las actividades correspondientes a la plataforma tecnológica y migración de la información, los cuales serán aprobados por el comité técnico de	Plataforma tecnológica SICOR Anexos Técnicos	En el 2° Comité técnico del Contrato 926 de 2022, el cual se realizó el 14 de marzo de 2023, se aprobó el documento de los Acuerdos de Nivel de Servicio, relacionados con la ejecución de las actividades correspondientes a la plataforma tecnológica. Los cuales se están implementando, y son evaluados en su

Actividad	Evidencia	Observaciones
verificación y validación de requisitos durante el primer mes de ejecución del contrato objeto de interventoría.	3. Acta de visita técnica No. ITECO-30052023-08 4. Acta de visita técnica No ITECO-16062023-09 8. Acuerdos de Niveles de Servicio Cto 926_Ajuste 13. Despliegue nuevo flujo 01072023. 13.1. Respuesta solicitud ITECO 06072023 Nuevo Flujo 13.2. Plan de trabajo Flujo operativo Ajustado.	aplicación y su cumplimiento por parte de la interventoría. A solicitud de Corprogreso, el día 15 de junio de 2023 se realizó una mesa trabajo en las instalaciones de Corprogreso con la participación de la SDDE y la Interventoría, donde se presentaron los ajustes y modificaciones a los Acuerdos de Niveles de Servicio propuestos por el operador, que implican la implementación de un nuevo flujo en cuanto al proceso de verificación y validación, con el objetivo de optimizar los procesos que actualmente incluye el programa, estos ajustes fueron aprobados el 23 de junio de 2023 en comité técnico del contrato 926 de 2022. CORPROGRESO indicó que los ajustes, del nuevo flujo, serían entregados el 30/06/2023, fecha que no se cumplió, argumentando los riesgos de pérdida de información y solicitan extender el tiempo de entrega. El 06 de julio de 2023 y de acuerdo a solicitud de la interventoría, Corprogreso envía comunicado con informe de las causales que impidieron poner en marcha el nuevo flujo, así como un plan de trabajo con la nueva fecha de implementación. Este plan de trabajo incluye un cronograma al cual se solicita ajuste por parte de interventoría. El 11/07/2023, Corprogreso entregó el cronograma ajustado con el detalle del plan de trabajo relacionado con el nuevo flujo, el cual tiene como fecha de implementación el 25 de agosto de 2023.

Actividad	Evidencia	Observaciones
11. Verificar que la firma verificadora disponga del personal técnico y de análisis de la información idóneo, además de las herramientas tecnológicas especificadas en el apartado anterior, que garanticen el cotejo de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (anexo 1) y que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio.	Anexos Administrativos 12. PERSONAL DE CORPROGRESO AL 18 DE JULIO DE 2023. 8. Hoja de vida y soportes INGRID KATALINA ABELLO BRICEÑO. 9. Hoja de vida y soportes PIEDAD PATRICIA VALENCIA. Anexos Técnicos 4. Acta visita técnica ITECO-12072023-11	De acuerdo con el Anexo de personal remitido por el contratista, para el periodo del presente informe, se evidencia la contratación de cuatro (4) validadores para el proceso de verificación y validación, pero en el mismo mes, 2 de ellos renuncian al cargo. De acuerdo a lo anterior, la interventoría verifico que los dos validadores que quedaron en el cargo en este periodo, cumplen con el perfil señalado en los ANS aprobados el 23 de junio de 2023, lo cual fue verificado en la visita técnica del 12/07/2023 mediante la revisión de las hojas de vida de estas dos personas. Respecto a las herramientas tecnológicas especificadas, que garanticen el cotejo de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (anexo 1) y que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio, cada uno de los funcionarios destinados por Corprogreso, cuentan con la plataforma desarrollada SICOR, para poder verificar los documentos y soportes respectivos, quienes deben identificarse, y mediante clave y usuario, para registrarse y poder desarrollar dicha labor. Así mismo, cada uno de ellos, cuentan con equipos de cómputo (destok y portátiles), con el software y hardware requeridos, para poder acceder a dicha plataforma. Así mismo, la información y la plataforma, cuentan con los equipos como servidores y red, para operar dicho aplicativo, plataforma que igualmente se verifica, en las visitas técnicas.
12. La verificación de los documentos se realice dentro de los primeros diez (10) días hábiles al cargue de los documentos, a los cuales se adicionará la ventana de tiempo de máximo veinte (20) días	Anexos Técnicos 1. Datos informe mensual 20230718	Para el periodo del 19 de junio al 18 de julio de 2023, se evidenció que el equipo de trabajo del contratista realizó cuatro verificaciones a cada uno de los soportes documentales que son requisitos de las empresas y postulaciones realizadas por las empresas participantes en el Programa, dentro de los diez (10) días hábiles

Actividad	Evidencia	Observaciones
calendario para la subsanación de documentos glosados.		posteriores a su cargue en la plataforma SICOR. Al cierre del periodo bajo evaluación, se evidenció que las empresas y las postulaciones han subsanado dentro de los 20 días calendario que tienen para realizar esta actividad; en caso de sobrepasar este tiempo, el sistema de forma automática finaliza el proceso por exceder el tiempo. Se verificó que CORPROGRESO puede realizar la validación de los documentos y que la información registrada esté correcta. Se evidenció que cumple con las características para validar la información de las empresas.
13. Se realice de manera adecuada el cotejo y validación de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (ver anexo 1) que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio. Así mismo, que apliquen como mínimo cuatro (4) validaciones cruzadas propias de la documentación por folio.	Plataforma tecnológica Anexos Técnicos 1. Datos Informe mensual 20230718 4. Acta de visita técnica No ITECO-12072023-11	Durante el periodo del 19 de junio al 18 de julio de 2023 se evidenció que el equipo de trabajo de CORPROGRESO realizó cuatro (4) verificaciones a cada una de la información y documentos aportados por las 464 empresas. Durante el período del informe se registraron 2.023 postulaciones a los beneficios del programa EMPLEO INCLUYENTE, de los cuales se asignaron 288. En el soporte se incluye el estado de las empresas y la trazabilidad de las verificaciones adelantadas. La interventoría para evidenciar la calidad en el proceso de verificación y validación, por parte del equipo de Corprogreso, durante visita técnica del 12/07/2023, realizó ejercicio de observación de un proceso completo de verificación y validación de una postulación. Se concluye que se realizan todas las validaciones de los requisitos, pero en ningún momento del proceso consulta la guía para la verificación,

Actividad	Evidencia	Observaciones
		digitación y validación de requisitos del programa Empleo Incluyente. Por lo que se recomendó a Corprogreso, contar con la guía para la verificación, digitación y validación de requisitos del programa vigente, durante todo el proceso de verificación y validación, así como con la guía en Excel suministrado por la SDDE, donde se especifica los valores de los beneficios-combinaciones por población, esto para tener menor probabilidad de error por tratarse de un proceso muy visual y manual.
14. Se capturen como mínimo ciento veinte (120) caracteres por folio revisado.	Plataforma tecnológica SICOR	Se están registrando los ciento veinte (120) caracteres mínimos por folio revisado, atendiendo los parámetros establecidos por la SDDE.
15. Se verifica que las firmas requeridas para el proceso de inscripción de las empresas y las entregadas en declaraciones juramentadas cumplen con un requisito de validez.	Plataforma tecnológica SICOR	Se valida por medio de código OTP.
16. Se declare el desistimiento tácito y cierre de la transacción correspondiente, sí transcurren veinte (20) días calendario y la empresa postulante no subsane los documentos glosados.	Plataforma tecnológica SICOR	Se evidencia que el contratista realiza el cierre de las transacciones que han superado los días establecidos y no han realizado las subsanaciones solicitadas.

3.1.2.1 Verificación de todos los ajustes técnicos realizados a la plataforma tecnológica

La interventoría, durante el periodo del presente informe, realiza la revisión junto con Corprogreso, de todos los ajustes técnicos solicitados a la plataforma tecnológica que aún se encuentran pendientes por implementar, esto en el archivo Excel que contiene la información

(Plan de trabajo de plataforma SICOR). Esto para conocer el estado de avance de cada uno, y hacer las respectivas observaciones y recomendaciones.

Durante visita técnica del 29/06/2023 se hace seguimiento al Plan de Trabajo SICOR, el cual ya se está llevando como un cronograma. Se tiene como resultado que debido a fallas que estaba presentando la plataforma en el ambiente de pruebas, los programadores de Corprogreso establecen nuevas fechas de entrega a los ajustes que se tienen pendientes, de la siguiente manera:

29/06/2023: ítem 59
30/06/2023: ítem 58
04/07/2023: ítems 1, 4, 8, 18, 22, 23, 52
05/07/2023: ítem 25
06/07/2023: ítem 62

El día 04/07/2023, Corprogreso informa que los ajustes se encuentran dispuestos en el ambiente de pruebas para ser revisados por la interventoría. La interventoría, realiza estas pruebas durante el día 05/07/2023, con el siguiente resultado:

1. Plan de trabajo: #1 – No corregido
2. Plan de trabajo: #8 – Sólo se agregó la información “Fecha en aprobación 1 empresa”
3. Plan de trabajo: #16 – OK
4. Plan de trabajo: #17 y #18 – Pendiente de revisión
5. Plan de trabajo: #22 – OK
6. Plan de trabajo: #24 – OK
7. Plan de trabajo: #25 – OK
8. Plan de trabajo: #30 – No corregido
9. Plan de trabajo: #38 – No corregido
10. Plan de trabajo: #41 – No corregido
11. Plan de trabajo: # 49 – No corregido
12. Plan de trabajo: # 52 – Falta claridad
13. Plan de trabajo: # 52 – No existe el campo indicado
14. Plan de trabajo: No está
15. Plan de trabajo: Se envió por correo – No corregido
16. Plan de trabajo: No está
17. Plan de trabajo: No está

El detalle de estas pruebas se encuentra en el anexo 17.1. Verificación ambiente pruebas 05 de julio de 2023.

Posteriormente en visita técnica del día 12/07/2023 y dada la contingencia informada por Corprogreso el 01/07/2023 que no le permitió poner en marcha el nuevo flujo, se estiman nuevas fechas para las tareas relacionados con los siguientes ítems:

1. Indicadores
17 Valor provisionado
15 Estado “En devolución”

De acuerdo a todo lo anterior y a los avances frente a los ajustes técnicos que incluye el Plan de trabajo de plataforma SICOR, se tiene el siguiente balance:

Tabla 14 – Estado Cronograma Plan de Trabajo SICOR al 18/07/2023

PRIORIZACIÓN	TOTAL	% PART	RESUELTAS	PENDIENTES
1	35	49%	19	16
2	11	15%	2	9
3	4	6%		4
4	1	1%		1
Terminado	2	3%	2	
Sin priorizar	18	25%	2	16
TOTAL	**57**	**100%**	**25**	**46**
% PART			**35,21%**	**64,79%**

Fuente: Corprogreso - Análisis propios

Tabla 15 – Incidencias Pendientes al 18/07/2023

FECHA VENCIMIENTO	PRIORIZACIÓN					
	1	2	3	4	PTE	TOTAL
05/06/2023	2					2
16/06/2023	2	2	1		1	6
20/06/2023	1					1
23/06/2023	4				2	6
26/06/2023	1					1
28/06/2023	1	1				2
30/06/2023	2	4				6
06/07/2023	1				2	3
11/07/2023			2			2
28/07/2023				1		1
PERMANENTE	1					1
SIN FECHA	1	2	1		11	15
TOTAL	**16**	**9**	**4**	**1**	**16**	**46**

Fuente: Corprogreso - Análisis propios

3.1.2.2 Verificación de calidad

En la obligación se estableció “4. Verificar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría de los mecanismos de verificación de calidad, es decir, generación de llaves en el sistema de información provisto para el proceso de verificación y validación de requisitos, que determinen la unicidad de los soportes documentales, la documentación generada y de los registros en base de datos que componen la documentación y la caracterización de las empresas y poblaciones contratadas, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.”

De esto se deduce que el sistema debe tener identificados los documentos en la base de datos, de tal forma que se pueda deducir qué documento es, la fecha de actualización, la empresa y el postulado (en caso de ser necesario). Esto se hace y como evidencias se tienen las siguientes consultas a base de datos del repositorio documental y su estructura, al momento se tienen los campos en base de datos como se aprecia en las siguientes tablas:

<u>Empresas</u>

(Empresa, NIT, soporte, fecha de cargue por parte de la empresa)

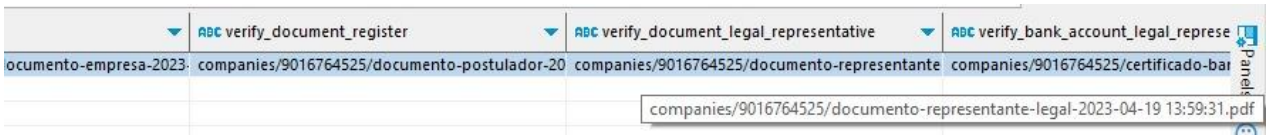


Figura 3 - Tabla inclusive_job_companies (Fuente base de datos plataforma SICOR)

<u>Postulados</u>

(Empresa, NIT, Empleado, documento empleado, soporte, fecha de cargue por parte de la empresa)

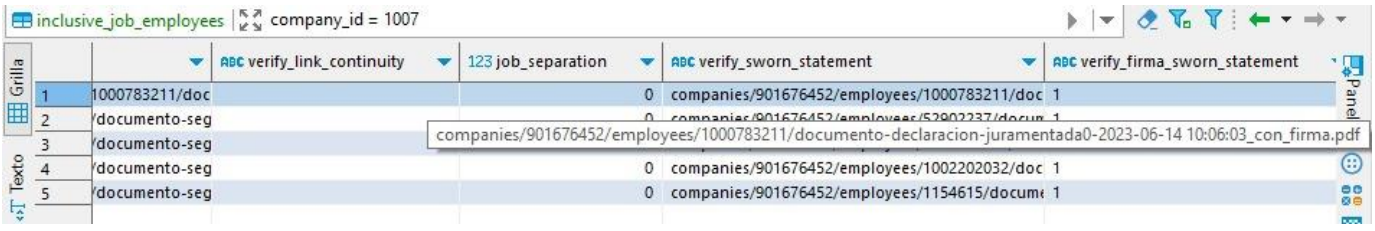


Figura 4 - Tabla inclusive_job_employees (Fuente base de datos plataforma SICOR)

3.1.3 Seguimiento y monitoreo a la validación de veracidad de la documentación

La Tabla 14- Relación actividades Interventoría - Seguimiento validación documental que contiene las actividades realizadas por la Interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones.

Tabla 16 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento validación documental

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Consulta del documento de identidad del empleado en las bases de datos de la Registraduría y de Migración Colombia para el caso de los migrantes.	N/A	Esta obligación la vienen ejecutando a través de la consulta que se realiza en la base de datos dispuesta por la Registraduría en su página web.
2. Consulta de la existencia y representación legal de las empresas postulantes en el Registro Único Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio de Bogotá. Para el caso de las IPS la consulta se deberá realizar en las bases de datos del Ministerio de Salud y Protección Social.	RUES: Las evidencias se encuentran en la plataforma tecnológica IPS: N/A	Se evidencia que el contratista realiza la consulta en el RUES acerca de la existencia y representación legal de la empresa y realiza captura de pantalla con la hora legal de la consulta. Por concepto jurídico emitido por la SDDE, las IPS no aplican para este programa.
3. También deberán validarse a través de la base de datos del PILA los soportes de pago a la seguridad social para verificar la permanencia de la persona vinculada, específicamente que la empresa haya cotizado la pensión del empleado los tres (3) meses de permanencia (90 días cotizados).	Plataforma tecnológica SICOR Anexos Técnicos 5. Cronograma Plan de Trabajo SICOR.	El operador verifica esta información con los soportes cargados por la empresa en la plataforma, en los casos que se requiere ha realizado las observaciones correspondientes a la información que se necesite subsanar. Se ha solicitado por parte de la SDDE y la interventoría, la separación de estos campos al momento del cargue de los documentos y así facilitar el proceso de validación que realizan los usuarios validadores e interventor verificador.

		Este ajuste fue incluido en el Plan de trabajo de la Plataforma SICOR, el cual tiene una fecha de ejecución del 30 de junio de 2023, sin embargo, al cierre del periodo de este informe no se ha realizado. Es de aclarar, que como se está ejecutando la actividad actualmente (aunque se trata de una tarea dispendiosa), se está dando cumplimiento a la obligación, así que Corprogreso está dando prioridad a otros ajustes. La ejecución del Plan de Trabajo SICOR se amplía en el numeral 3.1.2.1.

3.1.4 Segunda verificación de los documentos (la firma interventora deberá verificar el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados)

De acuerdo con lo establecido en el contrato 933 de 2022, corresponde a la firma interventora verificar que el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados por el contratista CORPROGRESO cumplen con los parámetros establecidos en la Guía de Verificación y Validación de Requisitos. A continuación, se presenta un balance de las actividades realizadas.

Empresas aprobadas

Tabla 17 – Empresas asignadas a interventoría

Estado	Cantidad	%
Empresas aprobadas	617	98,09%
En devolución por parte de la interventoría	12	1,91%
Empresas asignadas a interventoría	629	100,00%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

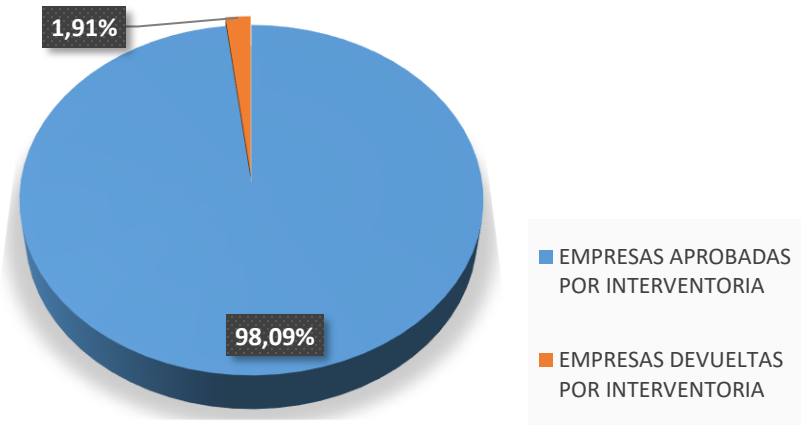


Figura 5 - % Participación empresas asignadas a Interventoría

Durante el período de este informe, la interventoría aprobó el 98,09% de las empresas registradas, el 1,91% se envió a interventoría sin el lleno de requisitos, lo que significa que CORPROGRESO ha mantenido el proceso de validación y verificación con calidad.

Sin embargo, frente al total de las empresas registradas al 18 de julio de 2023, tanto el total de empresas asignadas a interventoría como aprobadas presentan otro comportamiento que se detalla a continuación:

Empresas Registradas	1.410	100,00%
Empresas asignadas a Interventoría	629	44,30%
Empresas aprobadas por Interventoría	617	44,04%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

3.1.5 Empresas verificadas por firma verificadora vs. Rechazadas por interventoría

Al cierre del período de este informe, es decir al día 18 de julio de 2023, estaban en devolución por parte de interventoría 6 empresas, por los siguientes motivos:

Tabla 18 – Devolución empresas al 18/07/23. Análisis propios

Transacciones Devueltas	Folio	Motivo
1	Certificación Bancaria	La certificación bancaria supera el tiempo de expedición requerido.
5	Cámara de Comercio	La información del documento no concuerda con lo registrado en el formulario.

Si bien, al corte del presente informe sólo se encontraban estas 6 empresas en estado de devolución, durante el periodo se presentaron más devoluciones las cuales se encontraban en otro estado, estás se detallan a continuación:

Tabla 18.1 – Devolución empresas del 19/06/2023 al 18/07/2023. Análisis propios

Empresas	Motivo de devolución
Vibradores y Maquinaria SAS	El tamaño de la empresa que se evidencia en el documento de la Cámara de Comercio no coincide con lo registrado en el formulario.
Inversiones Brisas SAS	El NIT y nombre que se evidencia en el documento de la Cámara de Comercio no coincide con lo registrado en el formulario.
REMEO MEDICAL SERVICES	Solicitud de Corprogreso por incidencias en la plataforma.
AMERICAN SCHOOL WAY S.A.S	En certificación bancaria la razón social no coincide con la registrada en formulario.
VINALI GROUP SAS	RUT de 2022.
DISTRIBUCIONES PBB SAS	La razón social del RUT no coincide con la cámara de comercio.

Postulaciones aprobadas

Tabla 19 – Postulaciones asignadas a Interventoría

Estado	Cantidad	%
Postulaciones aprobadas	171	59,38%
En proceso de revisión	76	26,39%
En devolución de interventoría	36	12,50%

Finalizadas por conteo	2	0,69%
Finalizadas por tiempo	3	1,04%
Postulaciones asignadas a la interventoría	288	100,00%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

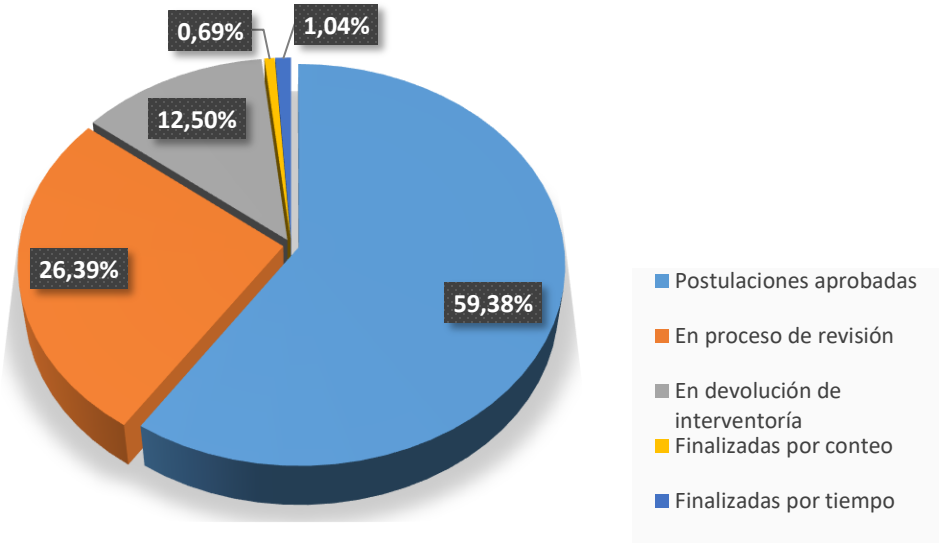


Figura 6 - % Participación postulaciones asignadas a Interventoría

Durante el período de este informe, la interventoría aprobó el 59% de las postulaciones registradas, el 13% (se incluyen “en devolución” y “finalizados por conteo”) se envió a interventoría sin el lleno de requisitos.

Sin embargo, frente al total de las postulaciones registradas al 18 de julio de 2023, tanto el total de empresas asignadas a interventoría como aprobadas presentan otro comportamiento que se detalla a continuación:

Postulaciones registradas	2.625	100,00%
↓		
Postulaciones asignadas a interventoría	388	14,08%
↓		
Postulaciones aprobadas por interventoría	237	9,03%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

3.1.6 Postulaciones verificadas por firma verificadora vs. rechazadas por interventoría

Al cierre del período de este informe, es decir al día 18 de julio de 2023, estaban en devolución por parte de interventoría 36 postulaciones.

Tabla 20 - Devolución postulaciones al 18/07/23. Análisis propios.

Transacciones Devueltas	Folio	Motivo
25	PILA	No se evidencia aumento de la planta de personal.
4	CONDICION DE VULNERABILIDAD	No está Bogotá como municipio/ departamento del censo en la certificación del sisben
2	CONTRATO LABORAL	No se evidencia la firma del empleado
1	OTROS PROGRAMAS SDDE	La validadora 1y 3 cargo un documento que no corresponde
2	CERTIFICACION CORPROGRESO	No se evidencia el beneficio asignado EN LA CERTIFICACIÓN DE CORPROGRESO
2	PETICION CORPROGRESO	Solicitud de Corprogreso por incidencias en la plataforma

Si bien al corte del presente informe, se encontraban estas 36 postulaciones en estado de devolución, durante el periodo se presentaron otras 49 devoluciones las cuales se encontraban en otro estado, todas las devoluciones se detallan en los Anexos Técnicos (14. Control Devoluciones Interventoría).

A continuación, se presenta el resumen respecto al total de devoluciones de postulaciones:

Tabla 20.1 – Devolución postulaciones del 19/06/2023 al 18/07/2023. Análisis propios

TIPO DEVOLUCIÓN	CANT	% PART
Aumento de la planta de personal	49	57,65%
No se incluye documento de identidad de Revisor Fiscal junto con certificación de empresa nueva	9	10,59%
El contrato no especifica a Bogotá como lugar de trabajo	5	5,88%

Acreditación de las condiciones de vulnerabilidad	4	4,71%
Demostrar mínimo tres (3) meses continuos de vinculación laboral	4	4,71%
No se visualiza la asignación del beneficio	4	4,71%
Firmar contrato laboral no inferior a un (1) smmlv y por término de seis (6) meses o más.	2	2,35%
No pertenecer a otros programas de la SDDE	2	2,35%
Residente en Bogotá	2	2,35%
Solicitud de Corprogreso por incidencias en la plataforma	2	2,35%
Contratar a alguna de las poblaciones objetivo	1	1,18%
No se evidencia el valor asignado en la certificación	1	1,18%
Total general	**85**	**100,00%**

3.1.7 Certificación de la asignación del beneficio

En la Tabla 21 - Relación actividades Interventoría - Certificación beneficio se evidencia las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones.

Tabla 21 - Relación actividades Interventoría - Certificación beneficio

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. La firma interventora deberá expedir la certificación del cumplimiento de las obligaciones concernientes a: las herramientas utilizadas, al acompañamiento a las empresas, el equipo idóneo para el desempeño de las funciones requeridas para el cumplimiento de este ejercicio, la disposición de la información, la validez de los documentos que soportan el acceso al beneficio y el cumplimiento adecuado de todos los protocolos definidos por la firma verificadora. Dicha certificación será enviada a la SDDE como parte del informe para giro.	Anexos Administrativos 4. CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE GIRO No. 005. 4.1. PLATAFORMA EMPLEO INCLUYENTE – SICOR No. ITECO- BENEFICIOS No. 0005 aj 2 5. CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE GIRO No. 006.	La interventoría ha emitido dos certificaciones de asignación de giro No 005 y 006, en el periodo de este informe. Con fecha del 23 de junio de 2023, se incluyen 12 empresas y 51 postulantes. Con fecha del 10 de julio de 2023, se incluyen 14 empresas y 67 postulantes.

Actividad	Evidencia	Observaciones
	5.1. PLATAFORMA EMPLEO INCLUYENTE – SICOR No. ITECO- BENEFICIOS No. 0005 aj 2	

3.2 AVANCE ESTADÍSTICO PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE – SDDE

A continuación, se presentan las cifras estadísticas por empresas, postulaciones y beneficios.

3.2.2 Empresas inscritas, empresas aprobadas y no aprobadas al 18 de julio de 2023

Tabla 22 - Estado empresas al 18/07/23

Estado de Empresas	Cantidad del período del informe	% del período del informe	Cantidad Acumulado al 18/07/2023	% Acumulado al 18/07/2023
Empresas aprobadas	52	11,21%	617	43,76%
Empresas verificadas y validadas	347	74,78%	728	51,63%
Empresas pendientes verificar y validar	65	14,01%	65	4,61%
Empresas registradas	464	100,00%	1.410	100,00%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

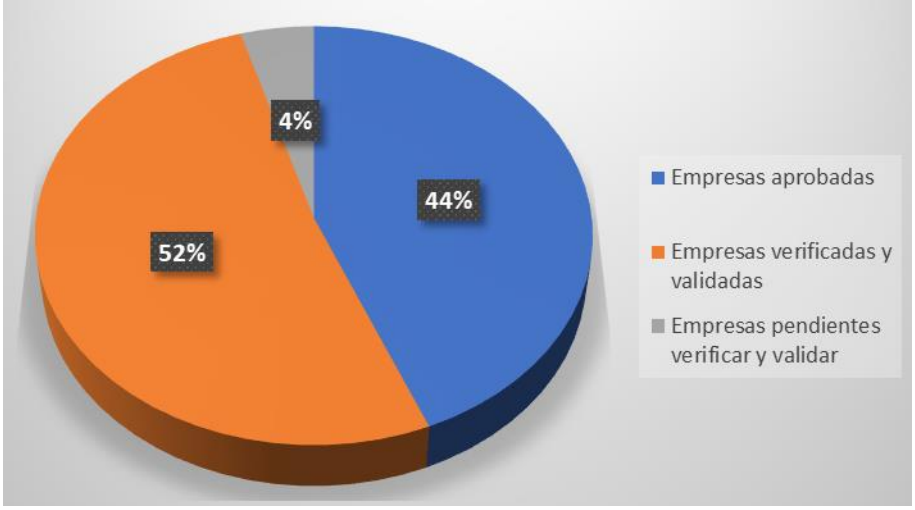


Figura 7 - Distribución empresas acumulado al 18/07/2023

A la fecha de corte de este período se ha logrado que el 43,76% de las empresas registradas sean aprobadas, esto respecto al corte anterior mejoró en un 2,74% el indicador de aprobaciones.

3.2.3 Empleados postulados vs. Empleados aprobados y no aprobados

Tabla 23 - Estado postulaciones, al 18/07/23. Análisis propios. Fuente SICOR

Estado Postulaciones	Cantidad del período del informe	% del período del informe	Cantidad Acumulado al 18/07/2023	% Acumulado al 18/07/2023
Postulaciones aprobadas	171	8,46%	237	9,03%
Postulaciones verificadas y validadas	1.717	84,87%	2.253	85,83%
Postulaciones pendientes verificar y validar	135	6,67%	135	5,14%
Postulaciones registradas	2023	100,00%	2.625	100,00%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

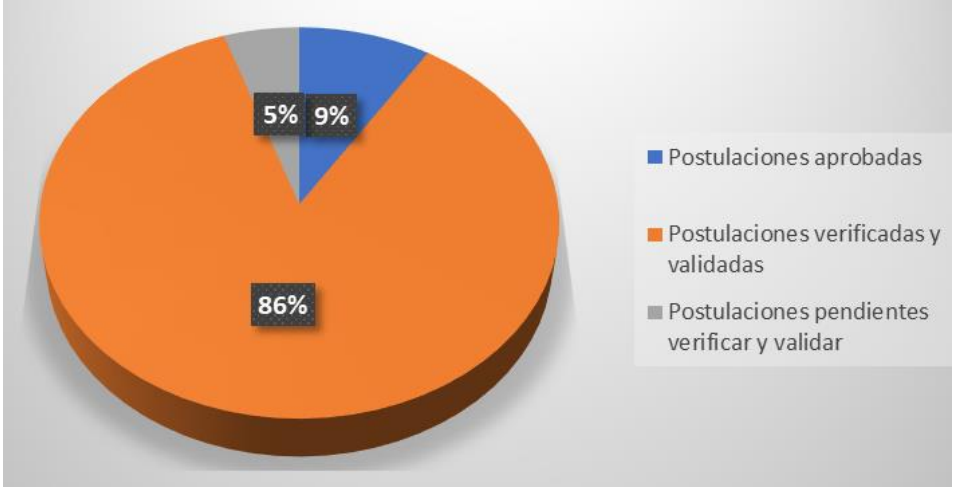


Figura 8 - Distribución postulaciones acumulado al 18/07/2023

A la fecha de corte de este período se ha logrado que el 9,03% de las postulaciones registradas sean aprobadas, el 5,14% de las postulaciones no han iniciado el proceso de verificación.

3.2.4 Recursos dispuestos vs. valor de beneficios aprobados y certificados por interventoría para giro al 18/07/23

Valor recursos dispuestos	$47.212.800.000
Valor beneficios comprometidos	$556.800.000
Certificados de asignación de giro – interventoría	$354.900.000

El valor de los beneficios comprometido se distribuye de la siguiente manera:

# de empresas beneficiadas	31
# de empleados con beneficios aprobados	237

El valor de los beneficios comprometido por grupo poblacional:

Tabla 24 – Beneficios comprometidos por grupo poblacional

Etiquetas de fila	Suma de Valor Aprobación	Cantidad
Mujeres	**52.800.000**	**37**
Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5	16.800.000	7
Sin grupo poblacional	36.000.000	30
Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5	**2.400.000**	**1**
Población migrante	2.400.000	1
Persona joven (18 a 28) años	**435.300.000**	**172**
Discapacidad - INTELECTUAL	3.000.000	1
Etnia - INDIGENA	12.000.000	4
Mujeres	217.500.000	73
Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5	84.000.000	28
Sin grupo poblacional	118.800.000	66
Persona mayor de 50 años	**57.900.000**	**25**
Etnia - INDIGENA	3.000.000	1
Mujeres	31.500.000	11
Sin grupo poblacional	23.400.000	13
Persona Trans	**8.400.000**	**2**
Sin grupo poblacional	8.400.000	2
Total general	**556.800.000**	**237**

El valor de los beneficios con certificado de asignación de giro se distribuye de la siguiente manera:

# de empresas beneficiadas	40
# de empleados con beneficios aprobados con certificado de asignación de giro	156

4 INTERVENTORÍA JURÍDICA

4.1 GARANTÍAS

A la fecha de presentación del informe, el contrato 926 de 2022, se encuentra garantizado conforme la SDDE solicitó contractualmente con las siguientes garantías:

A. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

Compañía aseguradora:
Compañía de Seguros del Estado S.A.

Número de póliza:
11-44-101194910 (Expedida el 9 de diciembre de 2022)

Anexos:
Al corte, se han emitido 3 anexos modificatorios.

Novedad dentro del periodo del informe 7:

El anexo 3 de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101194910 se aprobó formalmente en el SECOP II.

B. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Compañía aseguradora:
Compañía de Seguros del Estado S.A.

Número de póliza:
11-40-101050597 (expedida el 7 de diciembre de 2022)

Anexos:
Al corte, se han emitido 4 anexos modificatorios.

Novedad dentro del periodo del informe 7:

El anexo 4 de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101194910 se aprobó formalmente en el SECOP II.

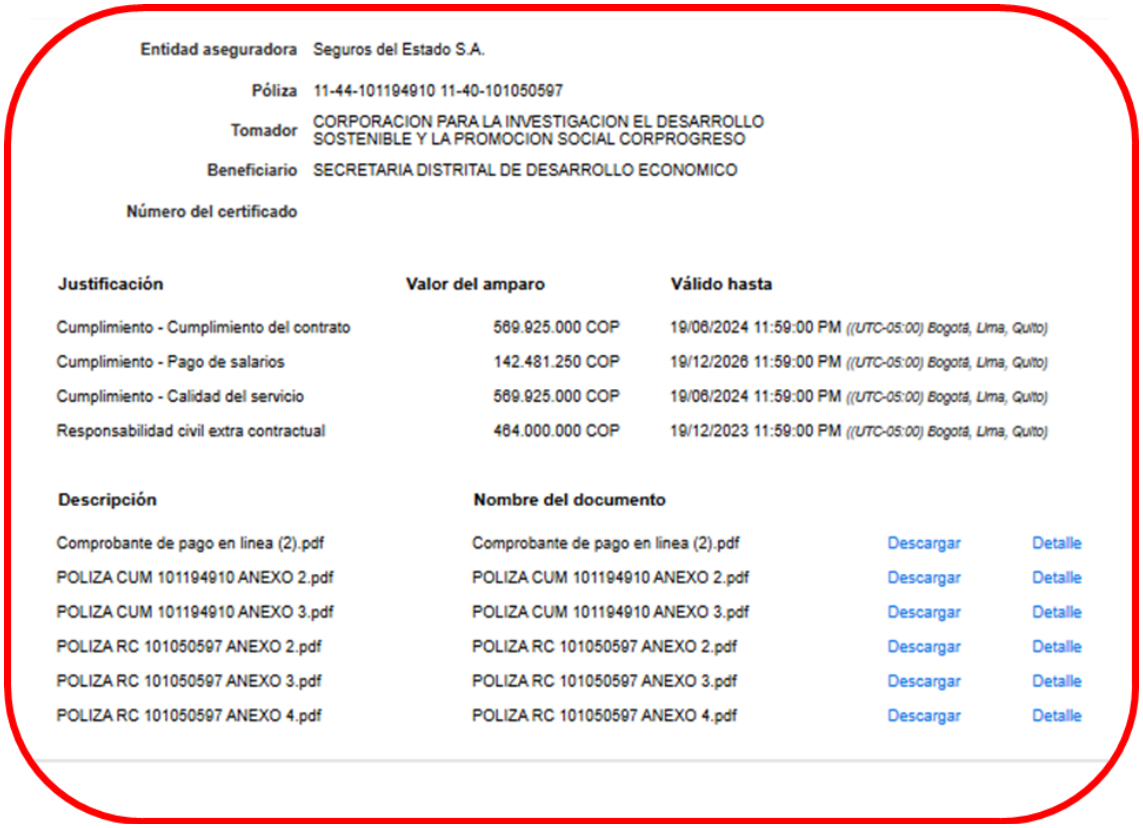
Seguimiento del Periodo

Se evidencia que entre el 19 de junio hasta el 18 de julio de 2023, los anexos referidos anteriormente, en cuanto a la modificación de la vigencia o el valor asegurable de los amparos,

se actualizaron tanto en la Garantía Única de Cumplimiento, como en el de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Así mismo, que el trámite de aprobación por parte de la SDDE se efectuó electrónicamente, con lo cual quedaron ajustadas a los mínimos exigidos por la SDDE dentro del pliego de la LP 006 de 2022.

Estado Garantías (Amparos y vigencias SECOP II)



Entidad aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Póliza	11-44-101194910 11-40-101050597
Tomador	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL CORPROGRESO
Beneficiario	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	569.925.000 COP	19/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	142.481.250 COP	19/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	569.925.000 COP	19/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	464.000.000 COP	19/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Comprobante de pago en linea (2).pdf	Comprobante de pago en linea (2).pdf	Descargar	Detalle
POLIZA CUM 101194910 ANEXO 2.pdf	POLIZA CUM 101194910 ANEXO 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA CUM 101194910 ANEXO 3.pdf	POLIZA CUM 101194910 ANEXO 3.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA RC 101050597 ANEXO 2.pdf	POLIZA RC 101050597 ANEXO 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA RC 101050597 ANEXO 3.pdf	POLIZA RC 101050597 ANEXO 3.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA RC 101050597 ANEXO 4.pdf	POLIZA RC 101050597 ANEXO 4.pdf	Descargar	Detalle

Figura 9 – Estado Garantías

4.1.2 Solicitudes y conceptos jurídicos de la sdde requeridos para su aplicación y ejecución del contrato.

Todos los conceptos y opiniones desarrolladas están basados en la información y soportes suministrados tanto por el contratista como por la SDDE.

Durante el período del presente informe, la SDDE, no solicitó conceptos.

4.1.3 Apoyo a la implementación y seguimiento a las acciones correctivas para lograr el cumplimiento de las obligaciones

Dentro del periodo comprendido entre el 19 de junio al 18 de julio de 2023, la interventoría jurídica recibió requerimientos relacionados con la inobservancia por parte de Corprogreso para la implementación de acciones de orden técnico, conforme a los compromisos adquiridos dentro de la ejecución del proyecto; así:

- Compromisos de la reunión del 07 de julio de 2023. Corprogreso informa de una alerta en la plataforma, la cual imposibilita la generación de informes. Allí quedó como compromiso informar a la interventoría de cuáles eran los motivos de la alerta (diagnóstico) y también se comprometieron con suministrar un plan de choque para dar solución. Al 13 de julio de 2023, Corprogreso no había solucionado y cumplido los compromisos adquiridos.
- El 29 de junio de 2023, la interventoría informa a Corprogreso, que después de generar un reporte desde la plataforma SICOR, se encontraron 22 registros de postulación sin el valor del beneficio, solicitándoles la revisión de estos casos y realizar las correcciones correspondientes. Al 4 de julio la situación planteada por la Interventoría Técnica, no estaba justificada razonablemente.
- Corprogreso realiza ajustes en la plataforma que presentan inconsistencias y por lo tanto no fueron efectivos en la solución (i) Habilitación de campos de digitación; (ii) Ajuste de Indicadores; (iii) Módulo de asignación de recursos; (iv) Fallas en Reportes; (v) Pruebas de funcionalidad de la Plataforma; (vi) Despliegue nuevo flujo 01 de julio de 2023.

Todos estos eventos están siendo valorados conforme a las solicitudes presentadas por la interventoría y/o la SDDE que han solicitado la implementación de acciones correctivas a Corprogreso.

4.1.4 Apoyo en los procesos por presuntos incumplimientos, viabilidad y oportunidad de modificaciones contractuales.

En el periodo comprendido del 19 de junio al 18 de julio de 2023, no se solicitaron acciones o recomendaciones relacionadas con apertura de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de Corprogreso.

Tampoco fueron solicitadas, para estudio o consideración jurídica, modificaciones, adiciones o prórrogas al contrato 926 de 2022.

4.1.5 Proyectar las respuestas que se requieran por solicitudes de la SDDE, los organismos de control y demás actores involucrados en el desarrollo del proceso de verificación y validación de requisitos.

En el periodo comprendido del 19 de junio al 18 de julio de 2023, la SDDE, no se solicitaron informes o documentos con destino a dar respuesta a requerimientos de organismos de control o demás actores involucrados en el desarrollo del proceso de verificación y validación a cargo de CORPROGRESO, con ocasión a la ejecución del contrato 926 de 2022.

4.1.6 Dar el aval jurídico para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE.

En el periodo comprendido del 19 de junio al 18 de julio de 2023, Corprogreso no ha presentado cuentas para pago por los servicios que hasta la fecha ha prestado a la SDDE.

4.1.7 Asesorar jurídicamente al equipo técnico de interventoría

Se ha participado en las diferentes reuniones que el director de la interventoría ha solicitado al igual que al 5o. comité técnico realizado el 22 de junio de 2023.

Dentro del marco de ejecución del contrato de prestación de servicios 926 de 2022 SDDE, se están evaluando los aspectos técnicos y jurídicos de las guías 5, 6 y 7 de 2023. Para esto, el 17 de julio de 2023, mediante correo electrónico se solicitó una mesa de trabajo a la SDDE y definir el alcance de algunos aspectos relativos a su aplicación.

4.1.8 Procesos sancionatorios

A fecha del presente informe la interventoría, no ha emitido informe por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de CORPROGRESO.

5 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

5.1 OBLIGACIONES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

5.1.1 Avance del proceso de verificación y validación de los requisitos para registrar el acceso al programa

En el periodo del informe, la interventoría ha realizado seguimiento al proceso de verificación y validación de los requisitos, garantizando que se cumplan con los parámetros normativos, contractuales y técnicos.

Para ello, ha realizado las reuniones citadas o requeridas y las revisiones al aplicativo. Así mismo se han indicado, las observaciones y recomendaciones necesarias, para poder llevar a cabo, la puesta en servicio definitiva del aplicativo, al servicio de las empresas, y de los postulantes que allí se inscriban. En las actas de visitas 3. Acta visita técnica ITECO-29062023-10, y 4. Acta visita técnica ITECO-12072023-11, documentos que se encuentran en los Anexos Técnicos, se pueden revisar, tanto las observaciones, como las recomendaciones de manera detallada del tema relacionada con este aspecto técnico.

En el presente informe, en el numeral 3. Área Técnica, se realiza la descripción y avance del proceso de verificación y validación de los requisitos mediante los informes requeridos, los cuales detallan la gestión realizada por la interventoría, a este respecto.

La metodología, formatos y presentación de documentos como evidencias y anexos, se han socializado con CORPROGRESO, y presentado a la Supervisión, cuando así se ha requerido de acuerdo con los parámetros indicados o establecidos por la SDDE, en el marco del Comité Técnico.

5.1.2 Validación y entrega de las evidencias requeridas para efectuar cada pago

La interventoría, realizó el procedimiento para gestionar el pago de su contrato, entregando las evidencias requeridas, y la documentación soporte en el mes de marzo de 2023. Al corte de este informe ya le fue pagado el primer 10% del contrato de interventoría el día 25 de marzo de 2023.

5.1.3 Reuniones y sesiones de trabajo

Respecto a la obligación de programar, participar, apoyar y desarrollar las reuniones y sesiones de trabajo relacionadas con la ejecución del contrato, incluida la elaboración de actas de reunión, en el periodo de este informe, se llevó a cabo el comité técnico sesión 5 del

contrato 933 de 2022. En el Anexo Administrativo, 5. Acta comité técnico Sesión 5, junio 22 de 2023, se encuentra el documento correspondiente.

Por su parte, el 23 de junio de 2023 se realizó la quinta sesión del comité técnico del contrato 926 de 2022. De esta sesión, Corprogreso, no ha remitido el acta respectiva. Una vez, se allegue, se indicará la novedad al respecto. Teniendo en cuenta, el retraso en las actas, sé solicitó vía telefónica el estado de las misas, y se indicó que están en la redacción y trámite para firmas.

5.1.4 Proyección del acta de liquidación

En el momento en que, de acuerdo a las instrucciones de la SDDE, se requiera, se enviará la proyección del Acta de Liquidación, labor que se ejecutará o será realizada, una vez, se determiné la terminación del contrato de interventoría, o sus prórrogas o documentos adicionales.

5.1.5 Informes de gestión de la interventoría

La interventoría ha presentado a la Supervisión los informes mensuales de los periodos 1 al 6. Dadas las observaciones y los ajustes necesarios, fueron revisados y remitidos atendiendo las correcciones y sugerencias respectivas, por lo cual, se indicó por la Supervisión, que fueron revisados y aprobados los informes No 4 y 5. El informe 6, se encuentra en el proceso de revisión.

5.1.6 Procedimientos y sistemas para la legalización

La interventoría, en el presente informe, no ha recibido o tramitado documentos relacionados para la legalización de recursos.

5.1.7 Labores o tareas delegadas por la supervisión, respecto al área

La interventoría, ha realizado y evidenciado las tareas delegadas por la Supervisión, y con los correos y comunicaciones emitidas, se evidencia dicho cumplimiento. En la sesión del comité técnico No 5 del 22 de junio de 2023, se solicitó, revisar que en cuanto a los tiempos de las verificaciones y validaciones, ya que el flujo viene aumentando y se espera una curva ascendente del programa; se manifiesta una preocupación en los temas de verificaciones en el incremento del número de postulaciones y las estrategias que tanto Corprogreso como la interventoría van a tomar frente a esto en cuanto a capital humano, y así garantizar la capacidad de respuesta cuando el flujo de las verificaciones aumente. En cuanto a la plataforma y a los ajustes que se vienen solicitando y aún no se han realizado, se solicita que

la interventoría realice un llamado de atención de acuerdo a la trazabilidad que se tiene, y si se debe considerar un incumplimiento de Corprogreso.

5.1.8 control de correspondencia

En el período del presente informe, la interventoría realizó el control de la correspondencia y el Control de Comunicaciones Recibidas", y "Control de Comunicaciones Enviadas".
La interventoría aplicó el Plan de Comunicaciones, y atendió las inquietudes y sugerencias al respecto, de ajustar algunos aspectos del Plan, junto con los anexos, para poner en marcha el mismo.
En los Anexos Administrativos 7. Matriz Control Comunicaciones Jul 18 2023.xlsx, se pueden evidenciar los comunicados enviados por la Interventoría, para el registro de la gestión de sus labores.

5.1.9 Listado de personal que conforma el equipo mínimo

En la siguiente tabla, se presenta el listado de personal que conforma el equipo mínimo, quienes participaron en las actividades del período de junio 19 de 2023 - julio 18 de 2023.

Tabla 25 - Listado de personal Contrato de Interventoría

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	SOPORTE PAGO	Periodo de pago y/o el entregable
1	Jorge Luis Monterroza Sierra	Director General (Nota 1)	Anexos Administrativos 8.1. Planilla Jorge Luis Monterroza 9.1. COMP_JORGE MONTERROZA	Informe de Interventoría No 6, (aprobado)
2	Olga Patricia Nieto Martínez	Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas (Nota 1)	Anexos Administrativos 8.2. Planilla Olga Patricia Nieto 9.2. COMP_OLGA Y GUSTAVO	Informe de Interventoría No 6, (aprobado)
3	Gustavo Sánchez Rodríguez	Interventor Financiero y Administrativo (Nota 1)	Anexos Administrativos 8.3. Planilla Gustavo Sánchez 9.2. COMP_OLGA Y GUSTAVO	Informe de Interventoría No 6, (aprobado)
4	Nelson Miguel Jaime Olaya	Interventor Jurídico (Nota 1)	Anexos Administrativos 8.4. Planilla Nelson Miguel Jaime 9.3. COM_NELSON JAIME	Informe de Interventoría No 6, (aprobado)
5	Laura Marcela Pacheco Vega	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.5. Planilla Laura Marcela Pacheco 9.4. COM_LAURA Y PAOLA	Periodo pago del 1 al 30 de junio de 2023
6	Leidy Katerin Murillo Ospina	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.6. Planilla Leidy Katerin Murillo 9.5. COMP_KATERIN Y EBELIN	Periodo pago del 1 al 30 de junio de 2023
7	Paola Andrea Vega Blanco	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.7. Planilla Paola Andrea Vega 9.4. COM_LAURA Y PAOLA	Periodo pago del 1 al 30 de junio de 2023
8	Mery Vega García	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.8. Planilla Mery Vega García 9.6. COM_MERY VEGA	Periodo pago del 1 al 30 de junio de 2023
9	Ebelin Nathaly Perilla Gómez	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.9. Planilla Ebelin Nathaly Perilla 9.5. COMP_KATERIN Y EBELIN	Periodo pago del 1 al 30 de junio de 2023

Fuente: ITECO

Nota 1: Respecto a los soportes de pago del personal de la Interventoría, es necesario tener en cuenta, que de acuerdo a los contratos de prestación de servicios con los cuales se vincularon los funcionarios Gustavo Sánchez Rodríguez, Olga Patricia Nieto Martínez, Nelson Miguel Jaime Olaya y Jorge Luis Monterroza Sierra, para el periodo de este informe, se remite el soporte de pago, teniendo en cuenta que el entregable pactado en los términos contractuales del Contrato de Prestación de Servicios contemplan para su pago, la presentación de los Informes de Interventoría. Se anexa los soportes de pago de cada funcionario (Anexos Administrativos, 9. Soportes de pago).

Nota 2: Respecto a los soportes de pago del personal de la Interventoría que conforma el Equipo Técnico (quienes realizan la labor de verificación y validación), el pago está sujeto a la prestación mensual de sus servicios y los soportes de pago se encuentran anexos (Anexos Administrativos 9. Soportes de pago), y estos corresponden al pago del 1ro al 30 de junio de 2023.

5.1.10 Listado de personal autorizado para visitas técnicas a Corprogreso

En la siguiente tabla se presenta el listado de personal de interventoría, que realiza visitas técnicas durante el período.

Tabla 26 - Listado de personal para visitas técnicas

No.	NOMBRE COMPLETO	ROL
1	Jorge Luis Monterroza Sierra	Director General
2	Olga Nieto Martínez	Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas
3	Katherine Murillo	Interventor técnico
4	Laura Pacheco	Interventor Técnico
5	Paola Vega	Interventor Técnico
6	Mery Vega	Interventor Técnico
7	Evelyn Perilla	Interventor Técnico

Fuente: ITECO

5.1.11 SEDE de trabajo

Atendiendo lo indicado en el Contrato 933-2022 y como complemento a lo señalado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO, la Consultora ITECO ha establecido como sede para todos los efectos legales, como sede la oficina 604, localizada en la Av. Carrera 16 No 93-78 Ofic. 604 Torre SEKY de la nomenclatura urbana de Bogotá, Colombia, Tel.: 601744647. De igual manera, ITECO, se permite manifestar que el tamaño de la oficina, mobiliario, y demás características de la sede de la interventoría, guardan concordancia con los requisitos de ley y respetan las normas establecidas en el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

6 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

6.1 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA

De los recursos destinados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el Programa de Empleo Incluyente, en la Tabla 26 se puede evidenciar que del 100% de los recursos al corte al 18 de julio de 2023, se tenían recursos comprometidos, es decir, beneficios aprobados por parte de la interventoría, pero que aún no se han girado a las empresas.

Tabla 27 – Recursos del Proyecto al corte del 18 de julio de 2023

RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO		
Ejecución al 18 de julio de 2023 (valor en COP)		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**VALOR (COP)**
Valor bolsa de recursos	100,00%	$ 47.212.800.000
Valor comprometido de la bolsa	1,18%	$ 556.800.000
Pendiente de comprometer	98,82%	$ 46.656.000.000

Fuente: ITECO

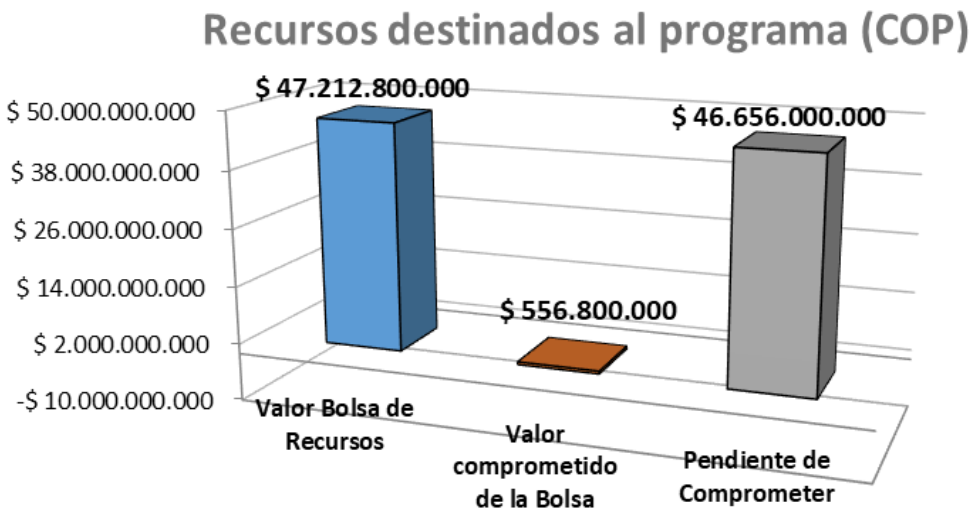


Figura 10 – Recursos destinados al programa

6.2 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO 926 DE 2022

De acuerdo con lo establecido en las CLÁUSULA SEGUNDA VALOR Y CUARTA FORMA DE PAGO del Contrato 926-2022, se presenta en la siguiente tabla el estado de ejecución de los recursos, los valores ya desembolsados y los recursos pendientes de desembolso. Al corte del informe No 7, es decir, al 18 de julio de 2023 se ha autorizado un solo pago correspondiente al 10% del valor del contrato, lo cual equivale a un desembolso de $284.962.500.

Tabla 28 - Recursos del Contrato a CORPROGRESO al corte del 18 de julio de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Contrato	100,00%	$ 2.849.625.000
Valor Pagado del Contrato	10,00%	$ 284.962.500
Pendiente de Ejecutar del Contrato	90,00%	$ 2.564.662.500

Fuente: ITECO

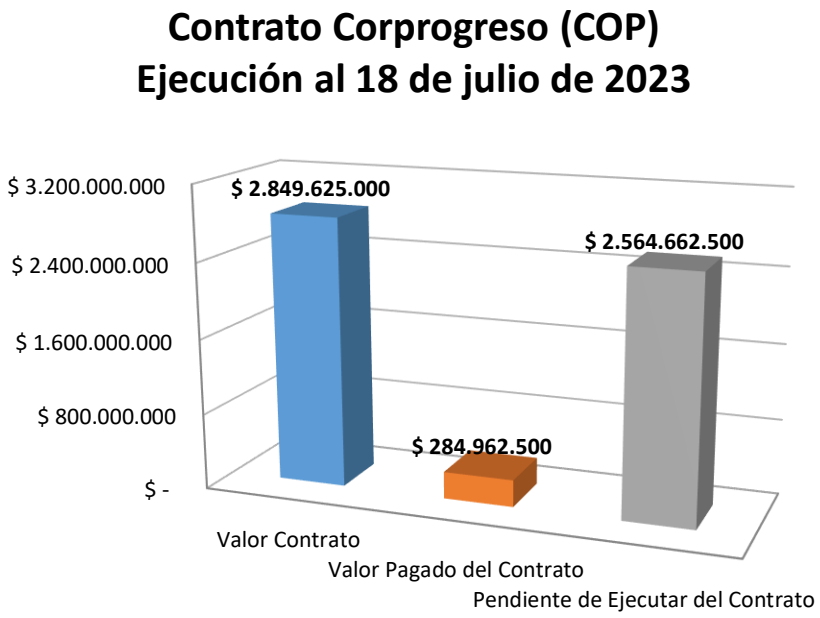


Figura 11 – Ejecución contrato Corprogreso

6.3 AVANCES EN EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA (CONTRATO 926 DE 2022)

El contrato 926 de 2022 con corte al corte del 18 de julio de 2023 se encuentra en un avance del 58%, correspondiente al tiempo contractual establecido. La interventoría ha realizado el seguimiento a las labores realizadas por el contratista, la verificación de la plataforma tecnológica, y la implementación y metodología para el ingreso de la información y los aspectos técnicos, administrativos y legales que debe cumplir.

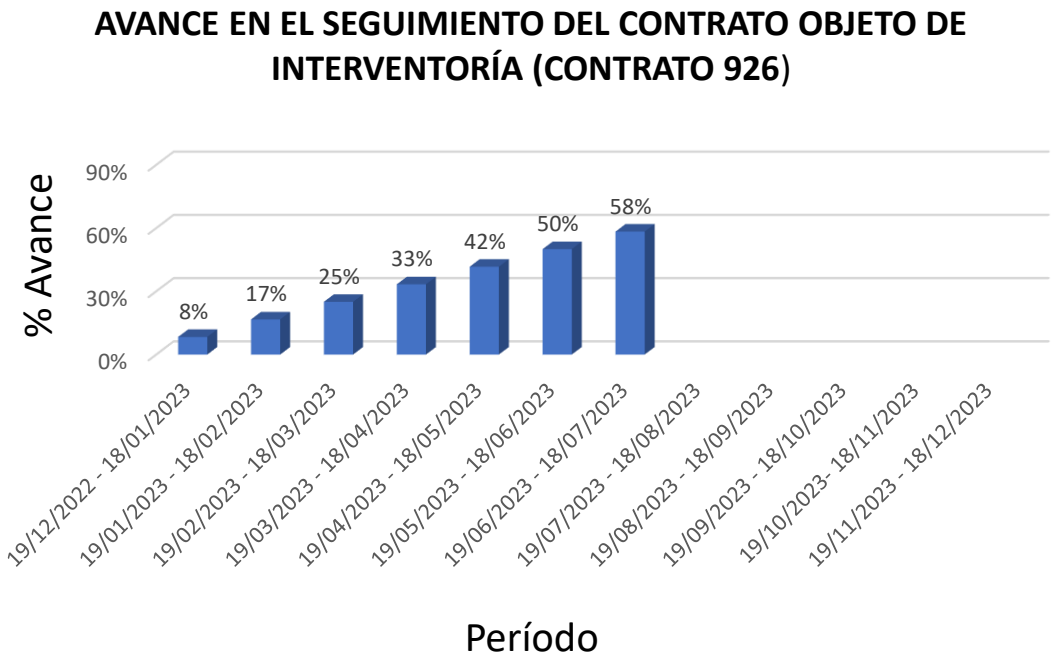


Figura 12 - % Avance en el seguimiento del contrato objeto de interventoría

6.4 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO 933 DE 2022

De acuerdo con lo establecido en las CLÁUSULAS QUINTA VALOR DEL CONTRATO Y SÉPTIMA FORMA DE PAGO del contrato No 933.2022, a continuación, se presenta el estado de ejecución de los recursos, los valores ya desembolsados, y los recursos pendientes de desembolso.

Tabla 29 - Recursos del Contrato de Interventoría al corte de julio 18 de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Contrato	100,00%	$ 2.333.200.000
Valor Pagado del Contrato	10,00%	$ 233.320.000
Pendiente de Ejecutar del Contrato	90,00%	$ 2.099.880.000

Fuente: ITECO

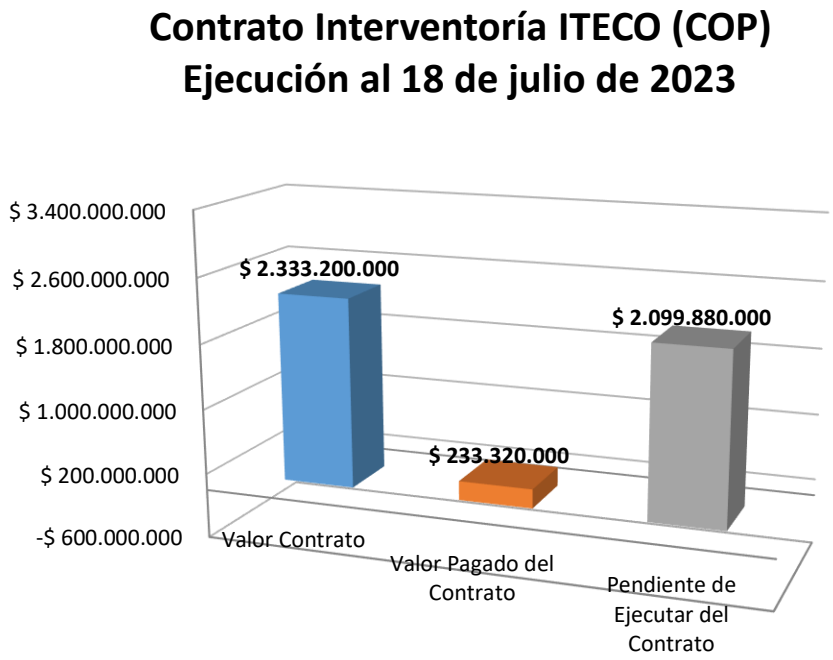


Figura 13 - Ejecución contrato Interventoría Iteco

6.4.1 Avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de interventoría 933-2022

El contrato 933-2022, en su ejecución, se encuentra en un estado de avance del 58%, del plazo contractual.

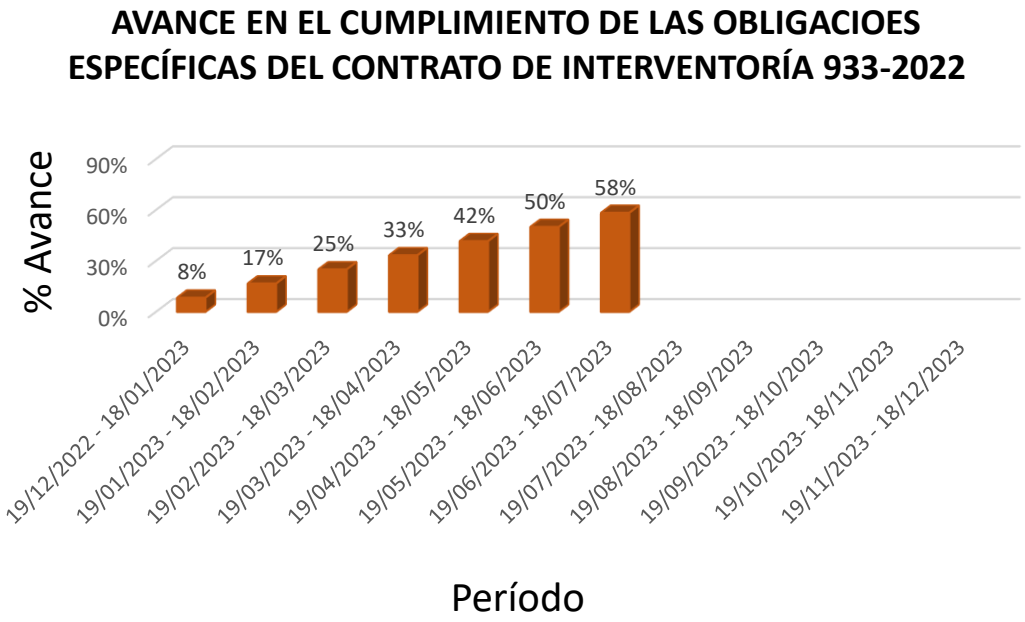


Figura 14 - % Avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de interventoría 933-2022

7 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

7.1 VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA QUE LA SDDE ORDENE A LA FIDUCIARIA EL GIRO DE LOS BENEFICIOS RESPECTIVOS

La interventoría, en el periodo del informe, remitió dos certificaciones las cuales se encuentran en los anexos administrativos: *6. CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE GIRO No 005l del 23 de junio de 2023*, por valor de 34,5 millones, y *7. CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE GIRO No 006 del día 10 de julio de 2023* por valor de 96,3 millones, atendiendo así las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico, numeral 2.1. Objetivos específicos, Generar la certificación de resultados de la verificación de requisitos antes señalados, como aval para el giro de los beneficios a las empresas y 4.5. Certificación de la asignación del beneficio.

Estas certificaciones se generaron luego de realizar la verificación, validación y revisión del Sistema de Información desplegado por la firma CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL (CORPROGRESO).

- Una vez revisadas, las bases de datos y los datos de la Certificación, y realizada la verificación por la Supervisión, en los datos del informe No 5 periodo del 6 de junio al 20 (veinte) de junio de 2023, se encontró que, en 4 empresas, y 5 postulantes aprobado por ($12.000.000), no se evidencia el incremento en la nómina de la empresa respecto a los tres meses anteriores, al momento de realizar la evaluación de dicho requisito.

- En los datos del informe No 6 periodo del 21 de junio al 5 de julio de 2023, se encontró que, en 1 empresas, y 1 postulantes aprobado por ($3.000.000), no se evidencia el incremento en la nómina de la empresa respecto a los tres meses anteriores, al momento de realizar la evaluación de dicho requisito.

La Interventoría revisará los casos, y realizará las peticiones a Corprogreso, para evaluar los casos, de manera escrita, e informará a la Supervisión sobre esta labor.

Al corte del presente informe, la totalidad de los recursos certificados ascienden a $354 millones de pesos. En la tabla No 27, se encuentran relacionados, los valores certificados, para cada uno de los períodos informados y la gráfica, correspondiente.

Tabla 30 - Recursos certificados por cada periodo al corte de julio 18 de 2023

Certificación de Pagos	Periodo	Valor	Empresas *	Postulantes
Certificado de asignación No 001	06/04/2023-20/04/2023	21.600.000,00	1	12
Certificado de asignación No 002	21/04/2023 -05/05/2023	6.600.000,00	1	3
Certificado de asignación No 003	06/05/2023 -20/05/2023	18.000.000,00	5	8

Certificación de Pagos	Periodo	Valor	Empresas *	Postulantes
Certificado de asignación No 004	21/05/2023 -05/06/2023	35.400.000,00	7	15
Certificado de asignación No 005	06/06/2023 -20/06/2023	96.300.000,00	12	51
Certificado de asignación No 006	21/06/2023 -05/07/2023	177.000.000,00	14	67
Aprobados Totales		**354.900.000,00**	**40**	**156**
*se refiere, a la totalidad de empresas, que se informan en cada Asignación				

Fuente: ITECO, certificados periódicos remitidos a la SDDE



Figura 15 – Valores certificados, hasta el corte del informe No 7, de acuerdo a las específicas del contrato de interventoría 933-2022

7.1.1 Efectuar el seguimiento de la legalización de los gastos reembolsables, el manejo y registro presupuestal y contable de dichos recursos

La interventoría, en el periodo del informe, no ha evaluado o realizado lo indicado en esta obligación del contrato. Esta labor, se desarrollará hasta la liquidación del contrato de verificación y validación de requisitos, mediante informes, guías financieras y demás documentos que soporten este proceso.

7.1.2 Revisar la capacidad y los estados financieros presentados por la firma de verificación y validación de requisitos

La interventoría, en el periodo del informe, no ha evaluado o realizado lo indicado en esta obligación del contrato, teniendo en cuenta que los últimos estados financieros del contratista, fueron proporcionados en el momento de la adjudicación del contrato. En todo caso indicará a la firma contratante, cuando así se requiera, la remisión de los estados financieros para su validación y verificación, cuando la supervisión así lo indique, o cuando, por alguna circunstancia, se considere necesario realizar dicha solicitud.

7.1.3 Dar el aval financiero para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE

La interventoría, en el periodo del informe, no ha avalado el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas por el contratista, toda vez, que a la fecha no se ha dado cumplimiento al entregable correspondiente para el segundo pago del contrato.

7.1.4 Recibir de la firma verificadora los documentos por medio de los cuales solicita el pago de las ejecuciones o ejecución de sus obligaciones contractuales

La interventoría, en el periodo del informe, no ha recibido la documentación requerida para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas por el contratista, toda vez, que a la fecha no se ha dado cumplimiento al entregable correspondiente para el segundo pago del contrato.

7.1.5 Revisar la documentación presentada por la firma verificadora para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas

La interventoría, en el periodo del informe, no ha recibido, y, por lo tanto, evaluado la documentación requerida para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas por el contratista, toda vez, que a la fecha no se ha dado cumplimiento al entregable correspondiente para el segundo pago del contrato.

7.1.6 Dejar evidencia documental de los pagos y ajustes presupuestales que se hagan durante la ejecución del contrato

La interventoría, en el periodo del informe, no ha evidenciado ajustes presupuestales con cargo al contrato.

7.1.7 Verificar actividades adicionales y que modifiquen el contrato, sean previamente autorizadas y cuantificadas por el ordenador del gasto[2]

Para el corte del periodo informado, no se han suscrito nuevos modificatorios al contrato 926 de 2022.

7.1.8 Coordinar la liquidación del contrato con todos los funcionarios que tengan injerencia en este trámite

Una vez terminado el contrato, la interventoría realizará y acatará todos los procesos, y atenderá las obligaciones establecidas en el contrato para realizar la liquidación del mismo.

[2] Solamente se ha suscribió la modificación No. 001 de 2023 al contrato. El otro sí no generó adiciones ni prórrogas de plazo, por cuanto solo se resolvió la modificación en el sentido "… de ampliar el lapso de los veinticinco (25) días inicialmente establecido en la obligación 3 del numeral 7.7. "OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA" de la cláusula 7 "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y efectuar la respectiva modificación en los siguientes términos: Garantizar en la plataforma tecnológica del contratista el acceso y la prestación de las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el interventor, sin exceder el catorce (14) de febrero de 2023".

8 CONCLUSIONES GENERALES

8.1 ÁREA TÉCNICA

8.1.1 Orientación y acompañamiento a las empresas

- Los espacios de webinar los gestiona en su totalidad la empresa contratista, y el líder de acompañamiento a empresas que los lidera, da resolución a todas las inquietudes que se plantean.

- En el período del presente informe, la interventoría evidencia que se dio resolución a todos los tickets y el tiempo de esta resolución está dentro de lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados. Es de resaltar que la prioridad baja es donde se encuentra la mayor cantidad de tickets recibidos, y no se tienen tickets en prioridad alta para este período

- Los cuatro (4) mecanismos de recepción de tickets son de manera telefónica, por correo electrónico, whatsapp y cita agendada. Y de acuerdo con la categorización de tickets establecida, información sobre registro y/o postulación es la que más tickets genera, seguido de la documentación.

8.1.2 Verificación y validación

- Se establece estrategia entre la SDDE, Corprogreso e Interventoría, estrategia para mejorar el proceso de verificación y validación dado el incremento en devoluciones por parte de la interventoría. Este incluye plan de capacitaciones tanto a equipo satélite como equipo base de Corprogreso, capacitación a interventores técnicos, establecer verificaciones aleatorias por parte de Interventoría al proceso antes de la asignación y mejorar las observaciones que se hacen a las empresas al momento de subsanar. Es importante aclarar que, bajo ninguna circunstancia, un verificador de un equipo satélite, puede ser un verificador 4.

8.1.3 Plataforma

- Se han encontrado inconsistencias en la generación de reportes, en los indicadores y en la consulta de asignación de recursos.

- Se ha recomendado a CORPROGRESO no realizar despliegues sin el aval de la interventoría, dado el impacto que se pueda llegar a tener en caso de que la actualización no sea satisfactoria.

- También se vienen haciendo recomendaciones a Corprogreso en cuanto al cumplimiento del plan de trabajo establecido para el buen funcionamiento de la plataforma.

8.2 ÁREA JURÍDICA

Hasta la fecha, no se han presentado hechos relevantes que impliquen acciones de tipo sancionatorio, pese a ello, si existen requerimientos técnicos efectuados a Corprogreso con la finalidad de tomar correctivos, en la medida que se compilen las respuestas a todos los requerimientos, se entrará a valorar y determinar el grado de cumplimiento de los mismos.

8.3 ÁREA ADMINISTRATIVA

La Interventoría, solicitó a CORPROGRESO; revisar la postulación aprobada de varios empleados de las empresas participantes del programa, teniendo en cuenta que, una vez revisada la base de datos de los recursos aprobados, se evidencia, que algunos de ellos, no cumplen con el aumento de la planta de personal del periodo anterior, a la aprobación de los postulados. A la fecha de corte de este informe esto está en revisión.

8.4 ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE

Dado que, en el periodo del presente informe, se pudieron autorizar, por parte de la Interventoría en los dos informes de pago No 5 y 6, recursos por valor de $96.300.000 y $117.000.000. Al corte de este informe hay 156 postulantes aprobados. Como se puede evidenciar, estas cifras aún están muy lejos de las 22.500 transacciones estimadas para el programa, y de los valores que el proyecto debe procesar y autorizar mensualmente, teniendo en cuenta que la terminación del contrato, se contempla para el mes de diciembre de 2023, cuando finalizan los contratos de CORPROGRESO y la Interventoría.

CORPROGRESO, remitió el reporte en EXCEL de los "**POSTULANTES Y BENEFICIO A GIRAR**", extrayendo la información directamente de la Plataforma SICOR. Este reporte (con el cual se elabora y remite el "Informe de pagos"), debe contar con todas las columnas de información, de acuerdo a las indicaciones y sugerencias realizadas por la Supervisión en el mes de febrero de 2023, y de la Interventoría, por lo cual agregaron el tipo de documento del empleado, y el número del documento.

9 RECOMENDACIONES

- Nuevamente se reitera, por parte de la interventoría a CORPROGRESO, remitir el formato de certificación de los beneficios asignados con las correcciones sugeridas y remitidas por la interventoría en el periodo del presente informe.

- Se recomienda a Corprogreso, que los asesores de acompañamiento a empresas afiancen la información sobre los ANS específicamente el horario de atención establecido en los ANS para el registro adecuado de los tickets, y la clasificación por prioridad.

- Se recomienda al equipo de Corprogreso de acompañamiento a empresas, informar avances que se tengan de los videos tutoriales de registro empresa y postulaciones.

- Recomendamos a la SDDE, que los documentos de aplicación para Corprogreso e Iteco, como son la guía para la verificación, digitación y validación de requisitos del programa Empleo Incluyente, contengan su fecha de vigencia y derogatoria. Esto es importante para validar su cumplimiento temporal.

- Se recomienda a Corprogreso, que el equipo de verificación y validación cuente con la guía de verificación vigente durante todo el proceso de verificación y validación, así como con la guía en Excel suministrado por la SDDE, donde se especifica los valores de los beneficios-combinaciones por población, esto para tener menor probabilidad de error por tratarse de un proceso muy visual y manual. También se recomienda contar en las visitas técnicas, con la participación del equipo verificador completo (4 validadores).

- Al igual que como se indicó en el Informe No. 6, se recomienda a Corprogreso, implementar inicialmente los ajustes en un ambiente de pruebas, para que esta Interventoría pueda validar su funcionamiento y así posteriormente avalar su implementación. Evitando traumatismos en la operación.

- Corprogreso debe dar solución efectiva a los requerimientos técnicos que presenta la interventoría y contar así con soluciones definitivas conforme se indica en el presente informe y dar cumplimiento a las fechas con las cuales se comprometen dentro del plan de trabajo SICOR. Así mismo, tomar acciones para subsanar las situaciones y corregir los aspectos técnicos que son de especial seguimiento por parte de la Interventoría.

- Se indicó a Corprogreso que, atendiendo una solicitud de la Fiduciaria, el NIT debe tener una columna, que contenga el dígito de verificación en una columna separada, ajuste que aún no se evidencia en el último reporte remitido. En todo caso, se reitera la necesidad de que este reporte quede y se genere dentro de la plataforma de SICOR.